

*Programa Nacional  
de Atención Estomatológica Integral*



**REPÚBLICA DE CUBA**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
**ÁREA DE ASISTENCIA MÉDICA Y SOCIAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTOMATOLOGÍA**

*Programa Nacional  
de Atención Estomatológica Integral*

CIUDAD DE LA HABANA  
2009

# Autores

## REDACCIÓN GENERAL

Dra. Maritza de la Caridad Sosa

## AUTORES

Dra. Maritza Sosa  
Dr. Armando Mojáiбер  
Dra. María de la Caridad Barciela  
Dra. Mariela García  
Dr. Michel Rojo  
Dra. Delsa Elena Morgado  
Dr. Julio Santana  
Dr. Sergio Sardiñas  
Dra. Emma Gil  
Dr. Mario García  
Dr. Manuel García  
Dr. Alfredo Álvarez  
Dra. Teresa Romero  
Dra. Cristina Luna  
Dra. Doris Sierra  
Dra. Aida Borges Yañez  
Dr. Jorge Martínez  
Dr. Maximiliano Condis  
Dr. Mario Pichardo  
Dr. Nabil Rassi Hammani  
Dra. Maria Rosa Sala  
Dr. Orlando de Cárdenas  
Dr. Ángel Suárez

Dr. Alberto Fernández  
Dra. Rosa María González  
Dra. Ileana Grau  
Dra. Maribel Bastarrechea  
Dra. Tatiana Peña  
Dra. Geisa María Choi  
Dr. Francisco Villar  
Dra. Magalys Chaviano  
Dra. Zoe Sánchez  
Dr. José Enrique Gómez  
Dra. Gladys Urizarri  
Dra. Lisette Suárez  
Dra. Maray Fariñas  
Dr. Iván Colas  
Dra. Mayra Romaguera  
Lic. Dania Rodríguez  
Dra. Ileana García  
Dra. María Isabel Garay  
Dr. Diego Serpa  
Dr. Sergio Eduardo Sardiñas  
Dr. José Rolando Alcolea  
Dra. Ana María Pérez  
Dra. Leonor Moreno

---

---

# Programa Nacional de Atención Estomatológica Integral a la Población

---

---

## Introducción

El Estado y gobierno cubano a través de su Ley 41, garantiza la Salud a toda la población, teniendo como premisa que la “salud es un derecho de todos los individuos y una responsabilidad del Estado”, y es el Ministerio de Salud Pública (MINSAP) el responsable de ejecutarla en su red de servicios organizados en un Sistema de Salud, que tiene como características el ser único, integral y regionalizado.

Se define entonces que la Misión del MINSAP: “es ser el Organismo Rector del Sistema Nacional de Salud (SNS), encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del gobierno en cuanto a la Salud Pública y el desarrollo de las Ciencias Médicas.

La atención se garantiza en una red de servicios integrada por Hospitales, Policlínicos, Clínicas y Servicios de Estomatología, Hogares Maternos, Hogares de Ancianos y Bancos de Sangre. Además dispone de una red de Centros Provinciales y Municipales de Higiene y Epidemiología, Institutos de Ciencias Médicas y Facultades y otras unidades.

Como parte indisoluble del SNS y de su visión se encuentra la atención estomatológica la cual ha alcanzado metas de salud bucal comparables a los países más desarrollados al contar con recursos humanos de una alta preparación científica reconocida internacionalmente.

La Salud Bucal de la población es garantizada por una red de unidades que conforman el subsistema de atención estomatológica, las cuales son: Clínicas Estomatológicas, Departamentos en Policlínicos y Hospitales (Clínico Quirúrgicos, Pediátricos, Generales) y Servicios en Centros Escolares, Laborales y otros.

Con la introducción del Modelo de Atención Primaria de la Enfermera y Médico de la Familia en el SNS, se desarrolla la Atención Estomatológica Integral y se vincula el Estomatólogo y el Médico de la Familia en un equipo de salud responsabilizado con la atención de una población delimitada en un área geográfica, ejecutando acciones de Promoción, Prevención, Curación y Rehabilitación. Estas acciones se integran en un Programa Nacional de Atención Estomatológica Integral.

El Programa Nacional de Atención Estomatológica Integral tiene como finalidad, agrupar las acciones de salud, fundamentadas en propósitos y objetivos, dirigidas a mantener al hombre sano, definidas en las Proyecciones de la Salud Pública Cubana para el año 2015. Este Programa garantiza la sistematicidad, uniformidad e integralidad en la ejecución de las acciones de salud bucal y tiene como propósito incrementar y perfeccionar la atención estomatológica, interrelacionando todos los elementos del sistema y la comunidad, con el fin de alcanzar un mejor estado de salud bucal, calidad y satisfacción de la población, en correspondencia con las necesidades de salud de la población.

## Antecedentes y justificación

El primer programa básico de atención estomatológica se elaboró en 1973, al confeccionarse el documento denominado “Los Programas Básicos del Área de Salud” (Libro Rojo). En el año

1979, se instituyó el modelo de atención de la “Estomatología en la Comunidad”, que establecía un cambio conceptual en la prestación de los servicios, pero mantenía vigente el programa básico antes citado. En agosto de 1984, es aprobado el Programa de Atención Estomatológica a la Población Menor de 15 años y en septiembre de ese propio año, el Programa de Atención Estomatológica a la Población con Retraso Mental, en tanto que en el año 1986 se aprueban los Programas de Diagnóstico Precoz del Cáncer Bucal y el de Atención Estomatológica al Adulto.

Con la introducción del modelo de atención primaria del Médico de la Familia en el SNS, se hace necesario desarrollar la atención estomatológica general integral como método y la vinculación del estomatólogo con el Médico de la Familia, como forma, lo que determina una nueva actualización e integración de los programas de atención estomatológica, de forma que sirva de instrumento de trabajo para lograr los objetivos del Modelo de Atención Primaria, incluidos en el Programa Único Nacional de Atención Primaria de Salud, por lo que se comienza a aplicar en el año 1992 el Programa Nacional de Atención Estomatológica Integral a la Población, el que fue actualizado en el año 2002 para dar respuesta a los requerimientos de la población y la Salud Pública.

Después de siete años de estar aplicando este Programa se requiere su revisión y actualización teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el modelo de atención y la aparición de dos nuevos profesionales en la atención estomatológica: Licenciados en Tecnología de la Salud en los perfiles de Atención Estomatológica y Prótesis Dental; así como las Proyecciones de la Salud Pública Cubana para el año 2015, la universalización de la enseñanza, entre otros, de manera tal que se dé respuesta a los requerimientos actuales de la organización del Sistema Nacional de Salud.

Para garantizar una integralidad en el Sector de la Salud en lo referente a la atención estomatológica se necesita de un Programa con un enfoque clínico-epidemiológico y social, que dé respuesta a las necesidades de los individuos, la familia y la comunidad, identificados en el Análisis de la Situación de Salud, con énfasis en la atención primaria, por lo cual resulta importante que las acciones queden incluidas en el *Programa Nacional de Atención Estomatológica Integral*.

## Propósito

Incrementar y perfeccionar la atención estomatológica a través de acciones integrales de Promoción, Prevención, Curación y Rehabilitación, sobre los individuos, la familia, la comunidad y el ambiente; sustentada en una participación comunitaria y en la intersectorialidad, así como vinculados con todos los elementos del sistema, con el fin de alcanzar un mejor estado de salud bucal, elevar la calidad de la atención y la satisfacción de la población, en correspondencia con las necesidades de salud bucal identificadas en el Análisis de la Situación de Salud.

## Objetivos

1. Vincular al estomatólogo con el grupo básico de trabajo y al tecnólogo de la salud en atención estomatológica al equipo básico de salud para garantizar la atención estomatológica primaria en la comunidad.
2. Incrementar la población sana mediante acciones de Promoción de la Salud sobre el individuo, la familia, la comunidad y el ambiente en todos los niveles de atención.
3. Disminuir la morbilidad de enfermedades bucodentales mediante acciones de prevención en todos los niveles de atención.
4. Realizar acciones de Curación en todos los niveles de atención.
5. Desarrollar acciones de Rehabilitación en todos los niveles de atención.
6. Garantizar la calidad de la atención estomatológica integral que se brinda en los Servicios Estomatológicos.
7. Disminuir la morbimortalidad por cáncer bucal.
8. Brindar atención estomatológica integral a la población con discapacidad y retraso mental.
9. Brindar los servicios de urgencia en Estomatología.

10. Desarrollar investigaciones que respondan a problemas principales de la Estrategia en Estomatología relacionados con el Programa Ramal de Calidad de Vida.
11. Ampliar el perfil y promover el perfeccionamiento de los Estomatólogos, licenciados, técnicos y personal que labora en las instituciones del Sistema Nacional de Salud relacionadas con el Programa.

## Límites

### **De espacio**

Este Programa será aplicado en todas las instituciones del Sistema Único Nacional de Salud con atención estomatológica.

### **De tiempo**

El Programa comenzará a aplicarse a partir del año 2010 y tendrá una vigencia de cinco años.

## Universo

### **Edades**

- Menor de 1 año
- 1-4 años
- 5-9 años
- 10-19 años
- 20-34 años
- 35-59 años
- 60-74 años
- 75 años y más

### **Grupos de población priorizados**

- Niños y adolescentes de 0-19 años
- Mujeres embarazadas
- Madres con niños menores de 1 año
- Adulto joven
- Discapacitados
- Retrasados mentales
- Población geriátrica
- Enfermos crónicos
- Combatientes de la Revolución cubana
- Trabajadores de la Educación y la Salud

## Instituciones

- Todos los Servicios Estomatológicos del país.

## Responsabilidad del programa

### **A Nivel Nacional**

- El Ministro de Salud Pública será el máximo responsable de la implementación y desarrollo de este Programa.
- El Viceministro a cargo de la Asistencia Médica y Social por intermedio de la Dirección de Estomatología, será el responsable de este Programa y establecerá las coordinaciones necesarias con otras direcciones y organismos participantes para su integración programática.

- El Viceministro a cargo de la Docencia e Investigaciones, a través de la Cátedra de Estomatología de la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP), será el responsable de la capacitación de los directivos que participen en el proceso de implementación del Programa y de las investigaciones de sistemas y servicios de salud que se determine.
- La Dirección de Estomatología establecerá los controles y evaluaciones de los objetivos y actividades del Programa, según se expone más adelante.

#### **A Nivel Provincial**

- Los Directores Provinciales de Salud de cada territorio, a través del Jefe del Departamento de Estomatología, serán los máximos responsables de la implementación, control y evaluación del presente Programa; al disponer de forma organizada los recursos humanos y materiales necesarios para ello.
- Los Vicedirectores de Asistencia Médica realizarán todas las coordinaciones sectoriales y extrasectoriales requeridas para la aplicación del Programa.
- Los Decanos de las Facultades de Medicina y Estomatología, a través de su Departamento de Salud, y bajo la rectoría metodológica de la Cátedra de Estomatología de la ENSAP, serán los responsables de la capacitación en cada uno de los territorios para garantizar la implementación del Programa.

#### **A Nivel Municipal**

- El Director Municipal será el máximo responsable de la implementación del Programa, a través de su Asesor Municipal, el que controlará y evaluará la actividad.
- El Vicedirector de Asistencia Médica, realizará todas las coordinaciones sectoriales y extrasectoriales requeridas para la implementación del Programa.

#### **A Nivel de Unidad**

- Los Directores de las Unidades ejecutoras serán los responsables, junto a su Consejo de Dirección, de ejecutar y evaluar la implementación y desarrollo del Programa, lo que plasmará en su plan de trabajo.

### **Actividades**

**Objetivo No. 1.** Vincular al estomatólogo con el grupo básico de trabajo y al tecnólogo de la salud en atención estomatológica al equipo básico de salud para garantizar la Atención Estomatológica Primaria en la Comunidad.

- Coordinar y concertar en el Grupo Básico de Trabajo las acciones a realizar sobre los individuos, la familia, la comunidad y el ambiente, a partir de los resultados del Análisis de la Situación de Salud ejecutado.
- Coordinar y concertar en el equipo de salud con los médicos y las enfermeras de la familia las acciones a realizar sobre los individuos, la familia, la comunidad y el ambiente, a partir de los resultados del Análisis de la Situación de Salud ejecutado.
- Realizar el Análisis de la Situación de Salud de conjunto con el Médico de la Familia.
- Aplicar el Sistema de Vigilancia de Salud Bucal.

**Objetivo No. 2.** Incrementar la población sana mediante acciones de promoción de la salud sobre el individuo, la familia y la comunidad y el ambiente en todos los niveles de atención.

- Brindar educación para la salud de forma individual a las personas, durante cada una de sus visitas al estomatólogo general y especialista.
- Brindar educación para la salud por los Licenciados y Técnicos en Tecnología de la Salud en el perfil de Atención Estomatológica, a las personas y a las familias durante las visitas a los hogares, de acuerdo a las características de los individuos, la familia y su entorno.
- Brindar educación para la salud por los Licenciados y Técnicos en Tecnología de la Salud en el perfil de Atención Estomatológica, a las personas y a los colectivos durante las visitas



a los centros escolares, laborales y sociales, de acuerdo con las características de los individuos, el colectivo y su entorno.

- Realizar Proyección Comunitaria en el proceso de promoción de salud con una amplia participación comunitaria y multidisciplinaria, por parte de los Licenciados y Técnicos en Tecnología de la Salud en el perfil de Atención Estomatológica principalmente, así como por los Estomatólogos básicos y especialistas.
- Desarrollar las Consejerías de Salud Bucal como concepto para la ejecución de Promoción de Salud dentro y fuera de las instituciones, con participación de todos los trabajadores y la propia comunidad.
- Desarrollar JUVEDENTI para la atención de los adolescentes, apropiándose de las posibilidades y potencialidades de las comunidades y dando respuesta a las necesidades de estos grupos.
- Aplicar lo establecido en los Subprogramas de Promoción de Salud Bucal para diferentes grupos de población.
- Aplicar lo establecido para la atención al niño y adolescente sano.
- Participar y desarrollar los movimientos de Municipios Saludables y sus modalidades.
- Utilizar las técnicas afectivas, participativas, la creatividad y otros medios de educación, comunicación e información, en el proceso de promoción de salud, sustentado en la participación comunitaria, la intersectorialidad y el Análisis de la Situación de Salud.
- Cumplir lo establecido en las guías prácticas clínicas.
- Aplicación del Manual de Salud Escolar para la atención de los escolares.
- Orientar las acciones educativas en los territorios: Consultorios, Áreas de Salud, municipios y provincias, a los problemas de salud identificados en cada uno de ellos durante la realización del análisis de la situación de salud.

**Objetivo No. 3.** Disminuir la morbilidad de enfermedades bucodentales mediante acciones de prevención en todos los niveles de atención.

- Trabajar con los Licenciados en Tecnología de la Salud en el perfil de Atención Estomatológica y con los Estomatólogos, sobre los factores de riesgo identificados en el Análisis de la Situación de Salud, tanto en los individuos, como en la familia, la comunidad y el entorno.
- Cumplir lo establecido en las guías prácticas clínicas.
- Aplicar laca-flúor, según las orientaciones metodológicas que se indican.
- Aplicar enjuagatorios con solución de fluoruro de sodio al 0,2 %, según las orientaciones metodológicas establecidas.
- Clasificar las personas en riesgo de acuerdo con la tabla de riesgo.
- Aplicar sellantes de fosas y fisuras en bicúspides y molares permanentes a escolares de pre- escolar a sexto grado en escuelas primarias y de séptimo a noveno grado en escuelas secundarias básicas.
- Realizar diagnóstico y control de placa dento-bacteriana al 100 % de la población que asiste a los Servicios Estomatológicos, hasta su conclusión.
- Desarrollar actividades de prevención de hábitos deformantes, higiénicos y nutricionales incorrectos en la población, tanto en los Servicios Estomatológicos, instituciones infantiles, centros sociales y laborales y la propia comunidad.
- Detectar tempranamente las manifestaciones bucales de enfermedades sistémicas y establecer la coordinación correspondiente con el Médico de la Familia.
- Ejecutar con la calidad requerida el examen del aparato masticatorio, para la detección de las lesiones malignas, premalignas o potencialmente malignas, a toda persona que acuda a recibir atención estomatológica.
- Enseñar a toda la población el método del autoexamen bucal para la detección de lesiones malignas, premalignas o potencialmente malignas del complejo bucal y otras afecciones estomatológicas.
- Aplicación del Manual de Salud Escolar para la atención de los escolares.

**Objetivo No. 4.** Realizar acciones de curación en todos los niveles de atención.

- Organizar los servicios estomatológicos para garantizar la cobertura al 100 % de la población que demande y requiera atención, posibilitando la calidad del proceso y la satisfacción de la población y los prestadores.
- Garantizar la continuidad de la atención estomatológica del paciente hasta su total curación.
- Aplicación de las Guías Prácticas Clínicas y el Manual de Organización y Procedimientos establecido en la unidad para garantizar la atención curativa al paciente.
- Ejecución de interconsultas con especialistas estomatológicos, médicos de la familia, psicólogos y otros especialistas médicos que posibiliten un mejor proceso de atención al paciente, cuando éste lo requiera.
- Crear equipos multidisciplinarios del segundo nivel de atención, integrado por todas o algunas de las especialidades de: Ortodoncia, Periodoncia, Prótesis, Cirugía Maxilofacial, Estomatólogos Generales Básicos o Integrales, Médicos de la Familia, de acuerdo con los requerimientos de los pacientes.
- Crear equipos multidisciplinarios del tercer nivel de atención en Hospitales Clínico Quirúrgicos, Generales y Pediátricos, del nivel Provincial o Nacional, así como en Facultades de Estomatología e Instituciones de la Red de Prótesis Bucomaxilofacial.
- Realizar interconsultas o remitir a los equipos multidisciplinarios del segundo y tercer nivel de atención cuando fue necesario para garantizar la continuidad de la atención curativa del paciente.
- Mantener una actitud conservadora, analizándose las indicaciones de extracciones dentarias tanto por Estomatólogos como por especialistas.
- Aplicación del Manual de Salud Escolar para la atención de los escolares.
- Atención curativa domiciliaria a los pacientes con discapacidad impedidos de acudir a los servicios estomatológicos.

**Objetivo No. 5.** Desarrollar acciones de rehabilitación estomatológica en todos los niveles de atención.

- Organizar los servicios estomatológicos para garantizar la cobertura al mayor por ciento de la población que requiera ser rehabilitado o a grupos priorizados, cuando los recursos resulten insuficientes, posibilitando la calidad del proceso y la satisfacción de la población.
- Garantizar la continuidad de la atención estomatológica del paciente hasta su total rehabilitación.
- Aplicación de las Guías Prácticas Clínicas y el Manual de Organización y Procedimientos establecido en la unidad para garantizar la atención rehabilitadora al paciente.
- Aplicar el Subprograma de Prótesis Bucomaxilofacial.
- Realizar por el especialista de Estomatología General Integral, la rehabilitación protésica de los pacientes con solución en el nivel primario de atención, según las Guías Prácticas Clínicas.
- Priorizar la rehabilitación de los pacientes atendidos por periodoncia, oncología, cirugía maxilofacial y los equipos multidisciplinarios de Disfunción Oclusal (ATM), para garantizar su total curación, según criterio de remisión de estas especialidades al nivel primario, ya sea en el segundo o tercer nivel de atención.
- Realizar rehabilitación periodontal a los pacientes que lo requieran.
- Realizar actividades de rehabilitación a pacientes con disfunción de las articulaciones temporomandibulares.
- Realizar rehabilitación ortodóncica, fundamentalmente a la población menor de 19 años.
- Realizar actividades de rehabilitación mediante cirugía ortognática a pacientes que presenten anomalías dentomaxilofaciales tributarias de tratamiento quirúrgico.
- Coordinar la atención rehabilitadora previa en los servicios de rehabilitación de la cara y prótesis bucomaxilofacial a todo paciente que vaya a ser intervenido por cáncer bucal.

- Garantizar la rehabilitación de todos los pacientes intervenidos en el mismo acto quirúrgico, siempre que ello sea posible.
- Garantizar el seguimiento y control de pacientes que recibieron tratamiento de rehabilitación, según las indicaciones del especialista.
- Aplicar en la rehabilitación protésica con utilización de la técnica implantológica las indicaciones que se anexan al programa.
- Participar en la rehabilitación psíquica del paciente tratado durante su etapa de adaptación.

**Objetivo No. 6.** Garantizar la calidad de la atención estomatológica integral que se brinda en los servicios estomatológicos.

- Aplicar lo establecido en el Programa de Calidad, en las Guías Prácticas y en los Manuales de Organización y Procedimientos.
- Evaluar los resultados del trabajo mediante:
  - Incremento del nivel de servicios prestados y cobertura alcanzada.
  - Modificación positiva del estado de salud observado en la transición de los grupos epidemiológicos hacia las categorías superiores.
  - Mayor grado de satisfacción de la población y los prestadores.
- Desarrollar de manera sistemática la interconsulta de los especialistas con el estomatólogo del nivel primario y entre ellos, cumplir todos los aspectos establecidos para esta actividad.
- Establecer como procedimiento habitual en todos los servicios estomatológicos, tanto generales como especializados, docentes y no docentes, la discusión de casos y pases de visitas periódicas por parte de equipos multidisciplinarios.
- Garantizar el correcto funcionamiento del Comité Auditor de la Calidad y la Satisfacción de la Población en Estomatología (CACSE)
- Garantizar el cumplimiento de los principios bioéticos por parte de todo el personal que labora en los servicios estomatológicos.
- Adoptar las medidas requeridas para alcanzar una real disminución del costo en la prestación de los servicios estomatológicos, garantizando su más alta calidad.
- Evaluar periódicamente el grado de satisfacción de la población con los servicios estomatológicos recibidos, utilizando para ello todos los mecanismos y vías posibles (encuestas, entrevistas, opinión del pueblo, despachos con dirigentes y líderes de la comunidad, Médicos de la Familia, entre otros).
- Ejecutar programas de superación y capacitación para el personal profesional y técnico de los servicios estomatológicos, ya sean orientados por los niveles superiores o elaborados en cada una de las unidades, según sus propias necesidades.

**Objetivo No. 7.** Disminuir la morbimortalidad por Cáncer Bucal.

- Aplicar lo establecido en el Programa de Control Integral del Cáncer y en el Manual de Organización y Procedimientos para el Control del Cáncer Bucal.
- Realizar anualmente a toda la población de 15 y más años de edad el pesquisaje activo para el examen del aparato masticatorio, según la metodología establecida para el diagnóstico precoz de lesiones malignas, premalignas o potencialmente malignas.
- Realizar a la totalidad de la población que acuda a los servicios estomatológicos el examen del aparato masticatorio, según la metodología establecida para el diagnóstico precoz de lesiones malignas, premalignas o potencialmente malignas.
- Detectar y eliminar hábitos que puedan dañar el estado de salud de la mucosa bucal, como el tabaquismo, alcoholismo, la ingestión de alimentos excesivamente calientes y otros.
- Detectar y eliminar todo elemento que pueda causar alteración de la mucosa bucal, como prótesis mal ajustadas, obturaciones defectuosas, bordes filosos, entre otros.

- Remitir al servicio de cirugía maxilofacial correspondiente, a la totalidad de la población que en el examen clínico se le detecte alguna lesión maligna, premaligna o potencialmente maligna, según la metodología establecida.
- Dispensar y dar seguimiento por el estomatólogo, los Licenciados en Tecnología de la Salud en el perfil de Atención Estomatológica, y el Médico de la Familia, a todos los pacientes remitidos según el Manual de Procedimientos para la Organización y Control del Cáncer Bucal, hasta su total recuperación o fallecimiento.
- Brindar tratamiento estomatológico integral y seguimiento evolutivo a los pacientes tratados en las diferentes etapas clínicas del Cáncer Bucal.
- Brindar atención estomatológica priorizada a todo paciente que vaya a recibir tratamiento quirúrgico, quimioterapéutico o radionizante por una lesión maligna.
- Coordinar la atención rehabilitadora en los servicios de rehabilitación de la cara y prótesis bucomaxilofacial a todo paciente que vaya a ser intervenido por Cáncer Bucal.
- Garantizar la rehabilitación de todos los pacientes intervenidos en el mismo acto quirúrgico, siempre que ello sea posible por las características del paciente.
- Brindar seguimiento estomatológico a la totalidad de los pacientes que han recibido tratamiento quirúrgico, quimioterapéutico radionizante por una lesión maligna.
- Garantizar la rehabilitación protésica de manera priorizada en el servicio estomatológico que le corresponde a su área de salud, a todo paciente que tenga alguna lesión maligna, premaligna o potencialmente maligna, principalmente a aquellos en que la causa de la lesión es la prótesis o la falta de esta.
- Realizar la discusión de los fallecidos por Cáncer Bucal en todos los servicios estomatológicos.
- Controlar el funcionamiento de los Grupos Especiales de Trabajo para el control del cáncer bucal a todas las instancias y la integración de los coordinadores de los servicios estomatológicos a los Grupos Funcionales de Cáncer de las áreas de salud.

**Objetivo No. 8.** Brindar atención integral a la población con discapacidad física y mental.

- Participar en las actividades del equipo multidisciplinario del área de salud responsabilizado con la atención integral a la población con discapacidad física y mental.
- Realizar examen estomatológico anual a la población con discapacidad física y mental, en instituciones del Ministerio de Educación, instituciones sociales y en sus propios hogares, dispensarizando a estos últimos de conjunto con el médico de familia.
- Adoptar la clasificación de la población con retraso mental realizada por el médico de familia, identificando a partir de ella y de acuerdo a los criterios de diagnóstico y a sus posibilidades de atención estomatológica el método de atención a seguir para su curación y rehabilitación: convencional o no convencional, estableciendo en todos los casos el seguimiento de los pacientes.
- Brindar atención estomatológica integral a la totalidad de los pacientes tributarios de atención por métodos convencionales.
- Remitir al servicio hospitalario que corresponda, a la población con retraso mental que requiere de atención estomatológica por métodos no convencionales.
- Seleccionar al personal con condiciones técnicas y humanas, capaz de enfrentar la atención estomatológica integral a esta población de difícil manejo, en los servicios hospitalarios.
- Brindar seguimiento y control por el área de salud a la totalidad de los pacientes con retraso mental atendidos en los servicios hospitalarios.
- Brindar atención estomatológica curativa y rehabilitadora a los pacientes con discapacidad física en los servicios estomatológicos, garantizando su seguimiento.
- Aplicar las Guías Prácticas Clínicas en el proceso de atención de este grupo de población.
- Ejecutar acciones de promoción y curación a todos los pacientes con discapacidad física y mental en los diferentes espacios del territorio.

**Objetivo No. 9.** Brindar los servicios de urgencia en Estomatología.

- Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio de urgencia estomatológica a la población, mediante guardia física del personal que labora en el subsistema de atención estomatológica.
- Participar en la prestación de los servicios de urgencia estomatológica todos los Estomatólogos, tanto generales como especializados.
- Brindar atención calificada e inmediata a todo paciente que acuda al servicio de urgencia estomatológica.
- Orientar a todo paciente que acuda al servicio de urgencia estomatológica acerca de la continuidad de la atención con el estomatólogo general integral correspondiente a su lugar de residencia.
- Realizar la remisión al segundo nivel de atención de los casos en que se considere necesario, orientando adecuadamente al paciente o sus familiares.
- Cumplir lo establecido en el Reglamento de Servicios Estomatológicos en la atención de urgencia.
- Expedir y controlar la expedición de los certificados médicos en los servicios de urgencia estomatológica, según las reglamentaciones legales vigentes.
- Realizar la entrega diaria de la guardia estomatológica, informándose acerca de las incidencias ocurridas, de forma breve y concreta, por el profesional saliente.
- Realizar las anotaciones diagnósticas y otras en los documentos de registro establecidos, durante la guardia estomatológica, con vistas a su procesamiento a través del Sistema Nacional de Información Estadística en Estomatología.

**Objetivo No. 10.** Desarrollar investigaciones que respondan a problemas principales de la Estrategia en Estomatología relacionados con el Programa Ramal de Calidad de Vida.

- Evaluar e introducir nuevas técnicas y procedimientos relacionados con la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades bucales.
- Realizar investigaciones que propicien la disminución de la morbilidad de las enfermedades bucales, y que respondan a los problemas de salud y de la organización identificados en el análisis de la situación de salud en el ámbito de los territorios: Consultorio, área de salud, municipio, provincia, produciendo impactos en la población.
- Desarrollar nacionalmente nuevos materiales y medicamentos de uso estomatológico, que posibiliten la sustitución de importaciones y al propio tiempo, puedan significar, en algunos casos, la introducción de nuevas técnicas o métodos de tratamiento, tanto en la esfera preventiva, como en la curativa.
- Realizar ensayos clínicos de equipos, instrumental, medicamentos y materiales de uso estomatológico, orientados por las autoridades correspondientes, a fin de validar su efectividad.
- Desarrollar e introducir métodos de dirección con el propósito de evaluar y mejorar la calidad y la satisfacción con la atención estomatológica.
- Realizar estudios epidemiológicos de las enfermedades bucales, con énfasis en los aspectos orientados por la Organización Mundial de la Salud, en cuanto a tipos de afección y grupos de población.
- Realizar investigaciones acerca de las principales causas de la mortalidad dentaria y aplicar los resultados en la práctica social.
- Desarrollar actividades de investigación estrechamente vinculadas con el estado de salud bucal de la población y las necesidades y problemas concretos de cada clínica o servicio estomatológico, con independencia de las orientadas y controladas por los niveles superiores.
- Promover la superación científica de los profesionales estimulando el desarrollo de grados científicos.

**Objetivo No. 11.** Ampliar el perfil y promover el perfeccionamiento de los Estomatólogos, licenciados, técnicos y personal que labora en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, relacionados con el Programa.

- Organizar periódicamente conferencias, seminarios, talleres, cursos, entre otros, sobre aspectos específicos de promoción, prevención, curación y rehabilitación de enfermedades estomatológicas, en unidades docentes y asistenciales.
- Realizar mensualmente reuniones científicas clínico-radiológicas, patológicas y epidemiológicas con participación de todo el personal profesional y técnico de la institución.
- Coordinar cursos de postgrado para los Estomatólogos y licenciados en las instituciones de mayor desarrollo docente e investigativo del país.
- Actualizar y superar a los licenciados y técnicos de atención estomatológica, prótesis y ortodoncia en instituciones docentes a todos los niveles de la organización de salud.
- Participar en eventos nacionales e internacionales relacionados con la Estomatología general integral y las especialidades.
- Invitar a personalidades científicas nacionales y extranjeras, destacadas en aspectos de interés para el desarrollo de la Estomatología, a impartir conferencias y cursos, lo que propiciará la actualización científico-técnica de los profesionales y técnicos.

## **Organización y funciones del programa**

*De la organización*

### **Conceptualización de la Atención Estomatológica**

Constituye el conjunto de actividades de organización, funcionamiento y control a seguir por los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud en su red de instituciones estomatológicas encaminadas a mejorar la salud bucal y general de la población y su satisfacción. Se corresponden estas acciones con el Programa de Atención Estomatológica Integral a la Población y tienen como fundamento el Reglamento General de Servicios Estomatológicos y el Modelo de Estomatología General Integral, enfatizando aquellas acciones dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

En el Modelo de Estomatología General Integral el Estomatólogo atiende a un sector poblacional perteneciente a varios Consultorios, integrando los Grupos Básicos de Trabajo y trabajando de conjunto con el Licenciado en Tecnología de la Salud o Técnico, el que con la Enfermera y el Médico de la Familia conforman el equipo básico de salud, y con la participación de la comunidad.

Su finalidad es la satisfacción de las necesidades de atención estomatológica que demanda el estado de salud de la población de su área de atracción, con la más alta calidad y el empleo racional de los recursos. Para ello el objetivo estratégico de la dirección y los trabajadores es alcanzar la condición de Colectivo Moral.

### **Sus propósitos**

- Mejorar el Estado de Salud Bucal de la población.
- Incrementar la calidad de la atención y la satisfacción de la población y los trabajadores.
- Continuar elevando el nivel de servicios brindados en las instituciones.
- Alcanzar la Excelencia en la atención.

## *Modelo de Atención Estomatológica Integral en los Servicios Estomatológicos*

En sus inicios la actividad del Estomatólogo (Dentista) se circunscribía a la curación de las personas ya afectadas por caries o periodontopatías fundamentalmente, y no es hasta mediados del siglo xx en que se inicia una fuerte tendencia hacia el desarrollo de la promoción y la prevención, fundamentalmente en los Países Escandinavos y Europa sobre todo en los países del

Este, introduciéndose estos conceptos en Cuba a partir de los primeros años del Triunfo de la Revolución, pero se limitaban a la divulgación del cepillado dental, las que se realizaban fundamentalmente en los propios servicios y en algunas instituciones infantiles.

En la década del 60 del siglo pasado se crean las primeras Clínicas Estomatológicas, comienza el servicio médico rural, se incrementan las matrículas en la Facultad de Estomatología de La Habana y se abre una nueva Facultad en Santiago de Cuba. Se comienza la formación de asistentes dentales y se realizan campañas para la atención al daño, teniendo en cuenta las necesidades acumuladas que existían de atención estomatológica.

Ya en el año 1968 se comienzan a realizar los enjuagatorios de flúor, los que se extienden en la década del 70 a todo el país y se conjugan con las aplicaciones de laca flúor, los que eran aplicados en las instituciones infantiles y en los propios hogares por Estomatólogos y técnicos, principalmente estos últimos, todo lo cual se mantiene actualmente.

En esta misma década de los 70 se introdujo un Programa de Atención a Escolares el que incluía ya el examen clínico bucal anual de todos los niños de 2 a 11 años por el Estomatólogo en sus escuelas o en los propios servicios y su atención curativa, extendiéndose más tarde al grupo de 12-14 años y a finales de los años 90 hasta los 18 años mediante el sistema incremental. Este Programa incluía ya no solo el examen y tratamiento sino también las aplicaciones de flúor y la prevención de otros trastornos como las malformaciones de la cara y las maloclusiones.

Se continúan incrementando los servicios y los recursos humanos en la década del 70, se inician las especialidades estomatológicas y la atención en los policlínicos comunitarios donde la atención ya no era dirigida al daño sino a grupos de población. Se inauguran nuevas Facultades y se extiende así la formación de profesionales.

En el año 1984 se comienzan a orientar las acciones hacia la promoción y la prevención, estructurados en los programas de Estomatología y tomando como modelo organizativo el de Estomatología general integral, que conjuntamente con el Médico de la Familia y su enfermera conformaba el equipo de salud responsabilizado con el fomento de la salud de la población y la prevención de las enfermedades, lo cual se realizaba fundamentalmente en sus hogares, centros escolares, centros de trabajo y otras instituciones en que se desarrollaban los individuos y los colectivos. Este modelo planteaba la organización del trabajo asistencial curativo en los propios servicios estomatológicos y otras preventivas en ellos y en los hogares e instituciones, para lo cual se le destinaba un fondo de tiempo a cada profesional en dependencia de los requerimientos de su población, este trabajo se comenzó a llamar trabajo de “terreno”. En estos años se fue extendiendo el modelo paulatinamente, primero priorizando a las gestantes, a los niños, a los retrasados mentales e impedidos físicos, enfermos crónicos, u otras personas sometidas a factores de riesgo. Sobre todos ellos se enfatizaba el trabajo de promoción y prevención. Se comienza a trabajar en la confección de un nuevo especialista de Estomatología General Integral cuyo perfil de egresado se sustentaba en la promoción y la prevención así como en otros elementos curativos para solucionar los problemas de salud de la población a él asignado.

Se inicia el nuevo plan de estudios en la carrera de Estomatología en que el componente de promoción y prevención tenía un importante rol y la actividad comunitaria tiene un gran peso y se desarrolla toda una serie de actividades encaminadas a elevar el nivel de educación sanitaria de la población y la prevención de las principales enfermedades.

Ya en la década del 90 se incrementan estos grupos priorizados dando respuesta al estado de salud bucal de la población. Se priorizan entonces para las acciones de promoción y prevención desde muy temprano las Gestantes, la Madre de niños menores de 1 año, la población con retraso mental, la población mayor de 60 años, los jóvenes del Servicio Militar Activo (SMA) y las personas con lesiones premalignas de la cavidad bucal u otras enfermedades crónicas como cardiopatas, nefrópatas entre otras.

A partir de 1997 se extiende a todos los servicios el modelo de Estomatología General Integral (EGI), donde se vincula al menos un Estomatólogo con dos Consultorios del médico de familia, logrando una mejor relación Estomatólogo-habitantes, y en los que las acciones de promoción y

prevención son pilares fundamentales, teniendo en cuenta que la relación Estomatólogo-habitante que se logra es adecuada para satisfacer sus necesidades curativas y tener tiempo para trabajar con las personas en sus propios espacios: hogares, instituciones, etc. En el año 1998 se inicia la especialidad de EGI y se fortalece con ello las posibilidades resolutorias del profesional.

En el año 1992 se unifican los programas de Estomatología existentes desde 1984 en uno solo, el que se revisa y actualiza en el año 2002.

### **Modelo de Estomatología General Integral**

Este modelo se comenzó a aplicar de forma experimental en el año 1986, con el objetivo de promover la salud bucal en la población y prevenir las enfermedades fundamentalmente, respondiendo al llamado que hacía la Federación Dental Internacional de alcanzar Salud para Todos en el año 2000, según lo acordado en Alma Ata, y teniendo en cuenta los resultados de la encuesta de Salud Bucal realizada en nuestro país en el año 1984 y que reflejaba los principales problemas que tenía nuestra población.

El objetivo de este modelo era vincular al Estomatólogo con el Médico de la Familia de manera tal que, integrados en un equipo de salud, disminuyeran la incidencia de Caries y Periodontopatías las que afectaban a una parte importante de nuestra población y son prevenibles, a partir de brindar Atención Primaria de Salud sustentada en la Promoción y Prevención como pilares de nuestro Sistema Nacional de Salud, siendo su finalidad la de mantener al hombre sano.

Como parte de la aplicación del modelo desde su misma concepción se identificó la necesidad de que el Estomatólogo que lo ejecutaba adquiriera conocimientos y habilidades que le posibilitaran incrementar la resolutoria del nivel primario de atención, identificar los problemas de salud y los factores que los estaban determinando, condicionando y modificando, así como poder priorizar y definir estrategias para mejorar continuamente la salud bucal de su población, apropiándose de las posibilidades locales y con la participación de la comunidad, a partir del incremento de su nivel educativo y la autoresponsabilidad por su salud bucal.

Para satisfacer esta necesidad antes descrita se estructuró la especialidad de Estomatología General Integral, que comienza en el año 1998 en la Facultad de Estomatología de La Habana y Santiago de Cuba, extendiéndose en 1999 a Villa Clara y Camagüey, con profesionales de todas las provincias y como parte de un proceso a largo plazo, según las posibilidades del país y garantizando la calidad del proceso docente y por tanto del egresado. En el año 2003 se crea una modalidad semipresencial que permitía que directivos y docentes la realizaran sin abandonar sus actividades y en el 2004 se inicia en todos los servicios estomatológicos la formación de los especialistas de EGI con una modalidad de aprender haciendo.

### **¿Qué es un Estomatólogo General Integral?**

Es un especialista que dispone de los conocimientos y habilidades necesarios para garantizar una atención integral a una población delimitada, a través de acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación, de forma continua y sistemática, y de conjunto con el resto del equipo de salud, del cual es integrante, y cuya finalidad es incrementar el estado de salud de su población.

A finales del año 2002 se hace una revisión del modelo y teniendo en cuenta la situación actual de los servicios se plantea la necesidad de limitar las actividades de promoción y prevención que realizaba el Estomatólogo en la comunidad a los servicios estomatológicos, desplazándose estas funciones y actividades hacia un nuevo profesional que se formaría: el Licenciado en Tecnología de la Salud en Atención Estomatológica, así como hacia los médicos y enfermeras de la familia, guardianes de la salud de nuestro pueblo, y de esta forma el Estomatólogo podría dedicar un mayor tiempo a las acciones sobre el individuo, fundamentalmente curativas, en los servicios estomatológicos, para lo cual se establecen de conjunto con las diferentes direcciones de asistencia médica las acciones a ejecutar por cada uno de los profesionales involucrados de manera tal de garantizar que la población, en su hogar, en las escuelas, centros de trabajo y en los propios servicios estomatológicos, continuara



recibiendo acciones para la promoción de su salud bucal y de prevención de las enfermedades, así como de curación y rehabilitación, bajo el concepto de acercar cada vez más los servicios a la población, y que la atención recibida fuera de excelencia.

Hoy, en respuesta a las necesidades de la población, de los propios servicios y del conocimiento científico, se necesita un fortalecimiento de la atención primaria para lo cual se forma un nuevo profesional, el Licenciado en Tecnología de la Salud en Atención Estomatológica, cuyo perfil profesional le posibilita realizar acciones de Promoción de Salud, Prevención de Enfermedades, Curación y Rehabilitación conjuntamente con el Estomatólogo para lograr un mejoramiento de la salud bucal de la población asignada. Además, respondiendo a lo antes expuesto, se decidió incluir en el Plan de Estudio de la Licenciatura de Tecnología de la Salud en Atención Estomatológica, contenidos relacionados con la Disciplina Operatoria Dental según VADI 84 del 2007, entre otros contenidos, lo que le incrementa su perfil de salida.

Teniendo en cuenta que en los Servicios Estomatológicos dispondremos de este nuevo profesional se hace necesario reorganizar el actual modelo de atención y organización, dando respuesta a su perfil de salida, de manera tal que permita que se integre a los Equipos Básicos de Salud en las Áreas de Salud y realice a plenitud todas sus funciones.

### **Características del nuevo modelo de atención**

1. El Estomatólogo se vinculará a un número determinado de Consultorios de la familia acorde a la disponibilidad de recursos humanos existentes en cada lugar. Importante la distribución equitativa de Consultorios entre los Estomatólogos que están trabajando en el servicio, la cual se redistribuirá cada vez que sea necesario, ya sea por incremento o disminución del número de Estomatólogos.
2. Un Estomatólogo formará equipo con varios Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica y Técnico en Atención Estomatológica (TAE), para la atención de la población perteneciente a un número determinado de Consultorios.
3. Se vinculará al Estomatólogo una cantidad de Licenciados o Técnicos en Atención Estomatológica, en número igual al de Consultorios que tenga el Estomatólogo asignado.
4. Se le asignará a cada Licenciado o Técnico en Atención Estomatológica un Consultorio, sea Tipo I, II o Reforzado, y de cuya salud bucal será responsable.
5. Los Licenciados o Técnicos en Atención Estomatológica integrarán los Equipos Básicos de Salud.
6. El equipo básico de salud tendrá en cuenta en su dispensarización el componente bucal, procediendo a la remisión al Estomatólogo cuando lo considere.
7. El Estomatólogo integrará los Grupos Básicos de Trabajo.
8. El Estomatólogo en su consulta ejecutará todas las acciones que requieren los individuos: promoción, prevención, curación y rehabilitación, sin perder la integralidad al enfocarlo en el concepto de familia, por cuanto conocerá esta información proveída por el Licenciado, la TAE, el Médico, la Enfermera, u otro personal de salud, o la dirección del policlínico, al ejecutar estos el Análisis de la Situación de Salud, y en el cual nuestros Estomatólogos participarán y asesorarán en el diseño y ejecución del plan de acción en lo concerniente a las acciones a realizar en la familia, la comunidad y el ambiente, del componente bucal.
9. Los Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica y las TAE realizarán las acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades en las comunidades y otros espacios de esta.
10. El horario asistencial del servicio se adecuará de manera tal que laboren al mismo tiempo el Especialista de Estomatología General Integral (EGI) o Estomatólogo General Básico (EGB) con los Licenciados que atienden sus respectivos Consultorios médicos.
11. El Especialista de EGI o EGB indicará a los Licenciados a él vinculado, los tratamientos a realizar en los pacientes pertenecientes al Consultorio, supervisando el trabajo y esclareciendo dudas o solucionando algún proceder que no esté dentro del desempeño de este último.

12. El Licenciado en Atención Estomatológica nunca realizará diagnóstico clínico de ninguna entidad.
13. Los Tecnólogos realizarán las acciones curativas indicadas por el Estomatólogo y bajo su supervisión, los días y en los horarios que se establezcan en cada servicio.
14. En el resto de los horarios los Licenciados realizarán el resto de las actividades establecidas en su perfil ocupacional, tales como:
  - Apoyo al Estomatólogo, tanto general como de las diferentes especialidades, en la atención a los pacientes.
  - Preparación de materiales.
  - Esterilización del instrumental.
  - Rayos X.
  - Limpieza y preparación del equipamiento.
  - Actividades de promoción de salud y prevención de enfermedades, tanto en el propio servicio como en la comunidad.
  - Capacitación.
  - Investigaciones.
  - Otras.
15. La Categoría de Licenciado no exonera de realizar todas las funciones como personal técnico que se requieran dentro del servicio estomatológico.
16. El Director de la Unidad o Jefe de Departamento dispondrá, según las características del servicio, las funciones a realizar del personal técnico así como de los Licenciados con que cuenta.
17. El Estomatólogo, el técnico o tecnólogo participarán conjuntamente con el médico y enfermera de la familia en el chequeo integral a la familia cubana como parte de la pesquisa activa, lo cual proveerá de información para el Análisis de la Situación de Salud (ASS) de la población de un Consultorio.
18. El ASS de los Consultorios asignados se realizará por los Licenciados y el resto del Equipo Básico de Salud, con la asesoría del Estomatólogo.
19. El ASS es uno solo y lo ejecutará el equipo de salud (Enfermera y Médico de la Familia) o el personal del área de salud en el ámbito del policlínico, proponiéndose que el Estomatólogo conjuntamente con el Tecnólogo de la Salud en Atención Estomatológica, participe y brinde asesoría a la Enfermera y Médico de la Familia, y al personal que se determine, para la identificación del componente bucal, su priorización, así como para el establecimiento de las acciones a ejecutar para la modificación o eliminación de los aspectos negativos identificados. Las acciones del plan de acción que se realicen en la familia, la comunidad y el ambiente serán cumplidas por el médico, la enfermera, el tecnólogo, la TAE, estudiantes y promotores de salud; mientras que el Estomatólogo ejecutará las actividades de promoción, prevención, curación y rehabilitación sobre los individuos en los servicios estomatológicos. La información sobre el componente bucal para el ASS se obtendrá por el médico, la enfermera o el personal que se determine, del chequeo integral a la familia cubana, de los exámenes que realicen a la población asignada, así como la que le proveerá el Estomatólogo del vaciamiento que irá realizando él o el personal técnico, de las Historias Clínicas Individuales en las Tablas Resumen de Vaciamiento, las que estarán archivadas por familias en los Servicios Estomatológicos.
20. Los Licenciados participarán en todos los procesos docentes, investigativos y administrativos en las unidades asistenciales de Estomatología.

### **Composición del equipo de Estomatología**

Un Estomatólogo formará equipo con varios Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica y TAE, para la atención de la población perteneciente a un número determinado de Consultorios.

**Estará integrado por:**

- Un Estomatólogo, General o Especialista en Estomatología General Integral.
- Varios Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica, acorde a la disponibilidad y necesidad de cada servicio, y que el número no sea tan elevado que no le permita a cada profesional cumplir sus funciones específicas dentro del equipo.
- Varios Técnicos de Atención Estomatológica, acorde a la disponibilidad y necesidad de cada servicio.

**Servicios estomatológicos**

Los servicios estomatológicos, y entre ellos la Clínica Estomatológica como su principal entidad, son instituciones del Sistema Nacional de Salud dotados de recursos humanos y materiales, para brindar atención estomatológica ambulatoria primaria y secundaria, con alto nivel científico-técnico a pacientes, familia y comunidad, con condición de sanos, sanos con riesgo, enfermos, discapacidad o deficientes, y sobre el ambiente, incluyendo acciones de promoción de salud, prevención de enfermedades, curación, rehabilitación y de urgencia, de una población asignada. Además se realizan actividades de docencia e investigación. El modelo de atención es el de atención primaria y se organiza a partir del análisis de la situación de salud, a través de equipos de salud bucal integrados a los Grupos Básicos de Trabajo y al Área de Salud.

**Funciones principales**

1. Brindar atención estomatológica a la población asignada realizando acciones de promoción de salud, prevención de enfermedades, curación, rehabilitación y de urgencias, remitiendo a pacientes a otras instituciones con el propósito de realizar estudios diagnósticos u ofrecer terapéuticas de acuerdo a su enfermedad, de manera tal de garantizar la continuidad de la atención de los pacientes.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar la actividad docente educativa y garantizar la ejecución de los planes y programas de estudio que les correspondan para la formación de pregrado, especialización, perfeccionamiento y capacitación de los profesionales, técnicos y trabajadores.
3. Realizar actividades de ciencia e innovación tecnológica de acuerdo con las prioridades establecidas en relación con los problemas que afecten la salud de la población que atiende y los problemas propios de la unidad para hacer más eficiente su trabajo y coadyuvar el desarrollo de otras instituciones.
4. Contribuir de forma integrada con las demás instituciones del Sistema Nacional de Salud a la transformación del Estado de Salud de la población del área de salud que le corresponde.
5. Establecer relaciones con los organismos, organizaciones y entidades administrativas, de producción y servicios en interés del cumplimiento de sus funciones.
6. Realizar la vigilancia y el control higiénico-epidemiológico de la institución y su entorno, así como alertar a los niveles correspondientes y participar en el enfrentamiento de las situaciones epidemiológicas detectadas.
7. Preparar de forma permanente a su personal y a las instalaciones de acuerdo a las medidas previstas en los Planes de Reducción de Desastres y para Tiempo de Guerra.
8. Elaborar y cumplir el plan de preparación de los trabajadores para cumplir misiones internacionalistas.

Se denominan de acuerdo a su ubicación y otras características como:

*Clínica estomatológica.* Institución ubicada en edificación independiente, dotada de recursos humanos y materiales, con al menos cinco conjuntos dentales, para brindar atención estomatológica ambulatoria primaria y secundaria, con alto nivel científico-técnico a pacientes, familia y comunidad, con condición de sanos, sanos con riesgo, enfermos, discapacidad o deficientes, y sobre el ambiente, incluyendo acciones de promoción de salud, prevención de enfermedades, curación, rehabilitación y de urgencia, de una población asignada. Además se realizan actividades

de docencia e investigación. El modelo de atención es el de atención primaria y se organiza a partir del análisis de la situación de salud, a través de equipos de salud bucal integrados a los Grupos Básicos de Trabajo y al Área de Salud.

*Servicio de Estomatología.* Se encuentra ubicado dentro de un Policlínico u Hospital, como unidad organizativa de la institución, disponiendo de recursos humanos y materiales, con al menos cinco conjuntos dentales, para brindar atención estomatológica ambulatoria primaria y secundaria, con alto nivel científico-técnico a pacientes, familia y comunidad, con condición de sanos, sanos con riesgo, enfermos, discapacidad o deficientes, y sobre el ambiente, incluyendo acciones de promoción de salud, prevención de enfermedades, curación, rehabilitación y de urgencia, de una población asignada. Además se realizan actividades de docencia e investigación. El modelo de atención es el de atención primaria y se organiza a partir del análisis de la situación de salud, a través de equipos de salud bucal integrados a los Grupos Básicos de Trabajo y al Área de Salud. Se regula además por lo establecido en el Reglamento para estas instituciones

*Sección de Estomatología.* Se encuentra ubicada dentro de un Policlínico, Hospital, otra unidad de salud u organismo, como parte de la institución, disponiendo de recursos humanos y materiales, con un conjunto dental, para brindar atención estomatológica ambulatoria primaria, con alto nivel científico-técnico a pacientes, familia y comunidad, con condición de sanos, sanos con riesgo, enfermos, discapacidad o deficientes, y sobre el ambiente, incluyendo acciones de promoción de salud, prevención de enfermedades, curación, rehabilitación y de urgencia, de una población asignada. Además se realizan actividades de docencia e investigación. El modelo de atención es el de atención primaria y se organiza a partir del análisis de la situación de salud, a través de equipos de salud bucal integrados a los Grupos Básicos de Trabajo y al Área de Salud.

*Servicio Cirugía Maxilofacial y Ortognática.* Se encuentra ubicado dentro de un hospital, como parte de la institución, disponiendo de recursos humanos y materiales, para brindar atención especializada ambulatoria o estacionaria, secundaria y terciaria, con alto nivel científico-técnico a enfermos y traumatizados, que acudan remitidos del nivel inferior o espontáneamente. Incluye acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación de salud. Además se realizan actividades de docencia e investigación. Este se regula por lo establecido en el Reglamento Hospitalario.

## De las funciones

### **Del Nivel Central**

Es el área de Asistencia Médica y Social a través de la Dirección de Estomatología la que organiza y ejecuta las acciones relacionadas con la Estomatología.

*Misión.* La Dirección de Estomatología es la rectora de la Actividad en el Sistema Nacional de Salud encargada de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Ministerio de Salud Pública en lo relacionado a Salud Bucal, mediante un Programa Nacional de Atención Integral.

*Visión.* Somos el Sub-Sistema de Atención Estomatológica que garantiza la Salud Bucal de la población cubana, mediante acciones de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades, asegurando la asistencia Estomatológica y la rehabilitación, en una red de servicios asistenciales de Excelencia con gran resolutiveidad y accesibilidad a la población.

### **Funciones principales**

- Normativas y metodológicas
- Planeación
- Regulación y Control
- Supervisión Nacional
- Evaluación Nacional

- Fortalecimiento político e ideológico de los trabajadores de la Estomatología
- Coordinación con Docencia la formación del Personal y Educación Continua
- Coordinación intra e intersectorial
- Coordinación con Ciencia y Técnica para el desarrollo de la Investigación Nacional
- Monitoreo y vigilancia de la salud bucal
- Garantía de la calidad de la atención estomatológica y acreditación de los servicios

### **Principales actividades para desarrollar estas funciones**

1. Profundizar en el trabajo político-ideológico con todos los trabajadores de las instituciones estomatológicas.
2. Realizar Talleres Metodológicos semestrales con participación de los Jefes de los Departamentos Provinciales de Estomatología, Decanos y Jefes de los Departamentos de Estomatología de las Facultades, Jefes de Grupos y otros que se consideren.
3. Supervisar, asesorar e inspeccionar las provincias y sus servicios.
4. Controlar el cumplimiento de los planes de lucha contra el delito y la corrupción.
5. Estimular el proceso de acreditación de los servicios y ejecutar su evaluación.
6. Controlar la implementación del Programa de Mejora Continua de la Calidad y la satisfacción de la población y los trabajadores en las instituciones.
7. Incrementar la participación de los grupos asesores y comisiones nacionales de las especialidades estomatológicas en el trabajo de la dirección y en las visitas a los territorios.
8. Perfeccionar el proceso de capacitación de los recursos humanos, tanto en los aspectos de dirección como clínicos y la ejecución de investigaciones que den soluciones a los problemas identificados, garantizando la introducción y generalización de sus resultados, así como la evaluación de las tecnologías sanitarias existentes.
9. Garantizar que el proceso de fluoración de la sal de consumo humano se concluya y beneficie a toda la población que lo requiere.
10. Perfeccionar el sistema para la ejecución del Análisis de la Situación de Salud en todos los niveles como método de gestión, mejorando el proceso de dispensarización y el pesquisaje activo, principalmente a través del chequeo integral a la familia cubana.
11. Extender el Sistema de Vigilancia Epidemiológica a todo el país, controlando su ejecución y utilización en todos los niveles del sistema de salud de conjunto con las Unidades de Análisis y Tendencias en Salud que le correspondan.
12. Promover el desarrollo del Movimiento de Municipios por la Salud y sus modalidades.
13. Controlar la ejecución por el Estomatólogo General Integral de todas las acciones incluidas en su perfil profesional.
14. Controlar la implementación del Reglamento General de Servicios Estomatológicos y el Modelo de atención.
15. Controlar la aplicación del sistema de turnos en los servicios estomatológicos, con énfasis en la prótesis dental, así como la garantía en la continuidad de la atención de los pacientes.
16. Incrementar la participación de las especialidades estomatológicas en las unidades acercando la atención curativa a la población.
17. Continuar desarrollando la vinculación de la Estomatología al resto de las Direcciones e Instituciones del Ministerio con énfasis en la Dirección de Docencia, Dirección de Ciencia y Técnica, Direcciones del área de Higiene y Epidemiología, Escuela de Salud Pública.
18. Continuar el proceso de descentralización que garantice el fortalecimiento de las estructuras municipales.
19. Lograr que la Cátedra de Estomatología se consolide como un espacio de reflexión y análisis de la Dirección, extendiéndose a otros territorios y vinculándose al resto de las Cátedras de la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSP).
20. Controlar permanentemente todo lo relacionado con el abastecimiento técnico material, participando en todo el proceso desde la contratación y distribución, hasta la llegada de los recursos a los servicios, así como el control y uso racional de ellos.

21. Evaluar trimestralmente el comportamiento de las normas de consumo a través de la correspondencia con el nivel de servicios propuesto, el realizado y el cumplimiento del plan de abastecimiento.
22. Garantizar la introducción continua de nuevas tecnologías y tratamientos de avanzada en los servicios, extendiendo las existentes.
23. Continuar fortaleciendo la Red de Rehabilitación de la Cara y Prótesis Bucomaxilofacial.
24. Controlar la ejecución de los planes de trabajo en las instituciones y su correspondencia con el Análisis de la Situación de Salud y las necesidades de los servicios.
25. Estimular la movilización de recursos externos e internos hacia los servicios, enriqueciendo la Carpeta de Proyectos.
26. Controlar el cumplimiento de las indicaciones del Programa de Atención Estomatológica Integral a la población y la aplicación del Modelo de Estomatología General Integral.
27. Continuar el proceso de rehabilitación de las instituciones en los Programas de la Revolución.
28. Controlar y estimular el incremento continuo de las acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación realizadas en los servicios.
29. Estimular y participar en el proceso de perfeccionamiento de los Planes de Estudio de las Especialidades.
30. Participar en la planificación de los Recursos Humanos, del pre y postgrado y personal técnico.
31. Participar en el proceso de evaluación de la competencia y el desempeño de los profesionales y técnicos.
32. Continuar desarrollando la informatización de los servicios estomatológicos y estimular la aplicación de la informática en los procesos de gestión, atención, docencia e investigación.
33. Continuar extendiendo el proceso de universalización de la enseñanza.
34. Priorizar el desarrollo de la Atención Estomatológica en las Provincias Orientales y en las zonas del Plan Turquino.
35. Brindar especial atención, jerarquización y control a los recursos provenientes del financiamiento de la Reserva Estatal.
36. Estrechar las relaciones de coordinación y trabajo con los principales aseguradores: ENSUME, MEDICUBA, Servicios, Electromedicina y la Producción Nacional.

### **Del Nivel Provincial y Municipal**

Las Direcciones Provinciales y Municipales de Salud, a través de las Vicedirecciones de Asistencia Médica y Social son los responsables del Programa, siendo los Jefes de Departamentos Provinciales de Estomatología y los Asesores Municipales de Estomatología los ejecutores principales en estos niveles.

### **Funciones principales**

- Normativas y metodológicas: adecuar a las características de su territorio las indicaciones nacionales y provinciales según corresponda.
- Planeación a partir de las indicaciones nacionales y provinciales según corresponda.
- Control continuo de la implementación del Programa y el cumplimiento de las indicaciones del Ministerio y de la Provincia en el caso de los municipios.
- Supervisión sistemática de los servicios y los procesos.
- Evaluación del Programa y los Planes a su competencia.
- Coordinación de los procesos de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos.
- Coordinación intra e intersectorial.
- Coordinación de las Investigaciones territoriales, acorde a su situación de salud.
- Monitoreo y vigilancia de la salud bucal.
- Garantía de la calidad de la atención estomatológica y acreditación de los servicios.

### **Principales actividades del Nivel Provincial para desarrollar estas funciones**

1. Realizar Talleres Metodológicos mensuales con la participación de los Asesores Municipales, Directores de las instituciones más importantes, electromedicina, empresa de medicamentos, Decanos y Jefes de los Departamentos de Estomatología de las Facultades según corresponda, Jefes de Grupos y otros que se consideren, con énfasis en el sector educacional, organizaciones de masas y otros representantes de los departamentos de salud.
2. Supervisar, asesorar e inspeccionar los municipios y sus servicios, teniendo en cuenta las inspecciones de los niveles superiores y de otros sectores y organismos.
3. Continuar profundizando y reforzando el trabajo político ideológico con todos los trabajadores de las instituciones estomatológicas.
4. Controlar el cumplimiento de los planes de lucha contra el delito y la corrupción.
5. Ejecutar y controlar el proceso de acreditación de los servicios en su territorio.
6. Controlar la implementación del Programa de Mejora Continua de la Calidad y la satisfacción de la población y los trabajadores en las instituciones.
7. Incrementar la participación de los grupos asesores y comisiones provinciales en el trabajo de los departamentos y en las supervisiones y asesorías a los territorios.
8. Capacitar los recursos humanos, tanto en los aspectos gerenciales como clínicos.
9. Controlar la ejecución de investigaciones que den soluciones a los problemas identificados en el territorio y en las instituciones, garantizando la introducción y generalización de sus resultados, así como la evaluación de las tecnologías sanitarias existentes.
10. Monitorear y controlar el cumplimiento de las indicaciones del Programa de Fluoración de la Sal de consumo humano.
11. Evaluar la ejecución del Análisis de la Situación de Salud en todos los municipios e instituciones y el proceso de dispensarización y pesquisaje, principalmente a través del chequeo integral a la familia cubana.
12. Controlar la extensión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica a toda la provincia, evaluando su ejecución y utilización en el nivel municipal de conjunto con las Unidades de Análisis y Tendencias en Salud.
13. Controlar la ejecución de las Reuniones de Discusión de Fallecidos y por Cáncer Bucal y el Registro de Mortalidad.
14. Trabajar en el desarrollo del Movimiento de Municipios por la Salud y sus modalidades.
15. Lograr la proyección comunitaria de las especialidades estomatológicas acercando la atención curativa a la población.
16. Vincular la Estomatología al resto de los departamentos e instituciones de la provincia.
17. Controlar permanentemente todo lo relacionado con el abastecimiento técnico material, participando en todo el proceso de distribución hasta su llegada a los servicios.
18. Evaluar mensualmente el comportamiento de las normas de consumo a través de la correspondencia con el nivel de servicios propuesto, el realizado y el plan de abastecimiento.
19. Controlar la introducción continua de nuevas tecnologías y tratamientos de avanzada en los servicios, extendiendo las existentes.
20. Controlar el cumplimiento de las indicaciones para el funcionamiento de la Red de Rehabilitación de la Cara y Prótesis Bucomaxilofacial.
21. Estimular la movilización de recursos externos e internos hacia los servicios a través de acciones de proyectos.
22. Controlar el cumplimiento de las indicaciones del Programa de Atención Estomatológica Integral a la población y la aplicación del Modelo de Estomatología General Integral.
23. Controlar la ejecución de los planes de trabajo en las instituciones y su correspondencia con el Análisis de la Situación de Salud y las necesidades de la unidad.
24. Continuar el proceso de rehabilitación y mantenimiento de las instituciones dentro de los Programas de la Revolución y de conjunto con el gobierno del territorio.

25. Controlar y estimular el incremento continuo de las acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación realizadas en los servicios.
26. Controlar la ejecución por el Estomatólogo General Integral de todas las acciones incluidas en su perfil profesional.
27. Controlar la implementación del Reglamento de Servicios Estomatológicos y el Modelo de Atención.
28. Controlar la aplicación del sistema de turnos en los servicios estomatológicos, con énfasis en la prótesis dental, así como la garantía en la continuidad de la atención de los pacientes.
29. Controlar la organización y ejecución de la atención de urgencia brindada en las instituciones del territorio.
30. Priorizar y controlar el desarrollo de la Atención Estomatológica en las zonas del Plan Turquino.
31. Brindar especial atención, jerarquización y control a los recursos provenientes del financiamiento de la Reserva Estatal, según corresponda.
32. Estrechar las relaciones de coordinación y trabajo con los principales aseguradores: ENSUME, Complejos de Servicios, Electromedicina y Empresas de Medicamentos.

### **Principales actividades del Nivel Municipal para desarrollar estas funciones**

1. Realizar Talleres Metodológicos mensuales con la participación de los Directores de las Clínicas y Jefes de Departamentos, electromedicina, Jefe de Medicamentos, Vicedirectores de Asistencia Médica y Docencia, Jefes de Grupos y otros que se consideren, con énfasis en el sector educacional, organizaciones de masas y otros representantes de los departamentos de la Dirección Municipal de Salud.
2. Supervisar, asesorar e inspeccionar los servicios, teniendo en cuenta el resultado de las inspecciones de los niveles superiores y otros.
3. Continuar profundizando y reforzando el trabajo político-ideológico con todos los trabajadores de las instituciones estomatológicas.
4. Controlar el cumplimiento de los planes de lucha contra el delito y la corrupción.
5. Ejecutar el proceso de acreditación de los servicios en su territorio.
6. Controlar la implementación del Programa de Mejora Continua de la Calidad y la satisfacción de la población y los trabajadores en las instituciones.
7. Incrementar la participación a los grupos asesores y comisiones municipales en el desarrollo de la atención y en las supervisiones y visitas a las instituciones.
8. Capacitar los recursos humanos, tanto en los aspectos de la dirección como clínicos.
9. Controlar las Reuniones de Discusión de Fallecidos por Cáncer Bucal y analizar el comportamiento de la morbilidad de otras enfermedades bucales, así como la mortalidad dentaria.
10. Controlar la ejecución de investigaciones que den soluciones a los problemas identificados en el territorio y en las instituciones, garantizando la introducción y generalización de sus resultados, así como la evaluación de las tecnologías sanitarias existentes y el cumplimiento de la programación de actividades científicas de las unidades.
11. Controlar la introducción continua de nuevas tecnologías y tratamientos de avanzada en los servicios, extendiendo las existentes siempre que se disponga de ella.
12. Evaluar la ejecución del Análisis de la Situación de Salud en todas las instituciones y el proceso de dispensarización y pesquisaje activo, principalmente a través del chequeo integral a la familia cubana.
13. Controlar la extensión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica a todas las Áreas de Salud, evaluando su ejecución y utilización de conjunto con las Unidades de Análisis y Tendencias en Salud.
14. Trabajar en el desarrollo del Movimiento de Municipios por la Salud y sus modalidades.
15. Lograr acercar las especialidades estomatológicas a la población.



16. Vincular la Estomatología al resto de los departamentos e instituciones del municipio.
17. Controlar permanentemente todo lo relacionado con el abastecimiento técnico material, participando en todo el proceso de distribución hasta que los recursos se encuentren en las unidades.
18. Evaluar semanalmente el comportamiento de las normas de consumo a través de la correspondencia con el nivel de servicios propuesto, el realizado y el plan de abastecimiento.
19. Estimular la movilización de recursos externos e internos hacia los servicios a través de acciones de Proyectos.
20. Controlar el cumplimiento de las indicaciones del Programa de Atención Estomatológica Integral a la población y la aplicación del Modelo de Estomatología General Integral.
21. Controlar la ejecución del Plan de Trabajo en las instituciones y su correspondencia con el Análisis de la Situación de Salud y las necesidades de los servicios.
22. Controlar y estimular el incremento continuo de las acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación realizadas en los servicios.
23. Controlar la organización y ejecución de la atención de urgencia brindada en las instituciones del territorio.
24. Priorizar y controlar el desarrollo de la Atención Estomatológica en las zonas del Plan Turquino.
25. Brindar especial atención, jerarquización y control a los recursos provenientes del financiamiento de la Reserva Estatal, según corresponda.
26. Estrechar las relaciones de coordinación y trabajo con los principales aseguradores: ENSUME, Complejos de Servicios, Electromedicina y Empresas de Medicamentos.

### **Del Área de Salud**

El Área de Salud es el espacio territorial, con límites geográficos definidos, donde reside una población determinada, que recibe atención integral a la salud a través de un Policlínico. Es el espacio más importante dentro del Sistema de Salud, estando jerarquizada por el Policlínico. La atención estomatológica en algunas áreas será garantizada en otras instituciones como Clínicas Estomatológicas y Servicios Estomatológicos de Hospitales, por no disponer el Policlínico de este servicio. El responsable del servicio estomatológico que se determine según el caso, será el responsable y ejecutor del Programa.

### **Funciones principales**

- Planeación a partir de las indicaciones municipales.
- Ejecución de las actividades expuestas en el Programa y en los Planes elaborados para su competencia, así como las indicaciones metodológicas de las instancias superiores y de gobierno, adecuándolas a las características de su centro y población.
- Brindar atención estomatológica, mediante acciones de promoción de salud y prevención, así como curativas cuando se disponga de los medios para ello.
- Control continuo de la implementación del Programa y el cumplimiento de las indicaciones.
- Supervisión sistemática del servicio y los procesos de atención y organización, teniendo en cuenta los Protocolos de Atención de las Guías Prácticas Clínicas.
- Garantía de la calidad de la atención estomatológica y acreditación de los servicios.
- Evaluación del Programa y los Planes a su competencia.
- Coordinación de los procesos de perfeccionamiento y formación de los recursos humanos.
- Coordinación intra e intersectorial para la ejecución del modelo de atención con participación activa de la comunidad y otros sectores.
- Coordinación de las Investigaciones territoriales, acorde a su situación de salud.
- Monitoreo y vigilancia de la salud bucal, reportando la información a los niveles superiores.
- Análisis de la información del nivel de actividades y reporte a los niveles superiores.

## **Principales actividades del Área de Salud para desarrollar estas funciones**

1. Realizar mensualmente los Consejos de Dirección o Reuniones Departamentales, según corresponda, con la participación de los responsables de los servicios, Vicedirectores de Asistencia Médica y Docencia del Área de Salud, y otros que se consideren, con énfasis en el sector educacional, organizaciones de masas y otros representantes de los departamentos de la Dirección de Salud del área.
2. Supervisar e inspeccionar los servicios o departamentos de la institución y recibir los de los niveles superiores y tenerlos en cuenta.
3. Establecer de conjunto con el Director del Área de Salud la vinculación de los Estomatólogos a los Consultorios y realizar la presentación de estos.
4. Continuar profundizando y reforzando el trabajo político-ideológico con todos los trabajadores de las instituciones estomatológicas.
5. Cumplir los planes de lucha contra el delito y la corrupción.
6. Ejecutar y controlar el proceso de acreditación de los servicios de su área.
7. Implementar el Programa de Mejora Continua de la Calidad y la satisfacción de la población y los trabajadores en la institución.
8. Garantizar la capacitación de los recursos humanos, tanto en los aspectos gerenciales como clínicos.
9. Realizar mensualmente actividades científicas en las instituciones (Clínicas Epidemiológicas y Radiológicas) y el resto de las actividades científicas programadas, así como participar en otras organizadas por otras entidades.
10. Realizar las Reuniones de Discusión de Fallecidos por Cáncer Bucal y analizar el comportamiento de la morbilidad de otras enfermedades bucales, así como la mortalidad dentaria.
11. Garantizar y controlar la ejecución de investigaciones que den soluciones a los problemas identificados en su área, garantizando la introducción y generalización de sus resultados, así como la evaluación de las tecnologías sanitarias existentes.
12. Ejecutar y evaluar el Análisis de la Situación de Salud del área y sus Consultorios, así como el proceso de dispensarización y pesquisaje a través del chequeo integral a la familia cubana.
13. Controlar la aplicación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica por todos los Estomatólogos, evaluando su ejecución y utilización de conjunto con las Unidades de Análisis y Tendencias en Salud.
14. Trabajar por lograr que en su área la actividad estomatológica sea incluida en el Movimiento de Municipios por la Salud y sus modalidades.
15. Garantizar que se acerquen las especialidades a la población.
16. Vincular la Estomatología al resto de los departamentos e instituciones del área de salud.
17. Controlar permanentemente todo lo relacionado con el abastecimiento técnico material, participando en todo el proceso de distribución hasta que el recurso esté siendo utilizado por los Estomatólogos; controlando la utilización de equipos, instrumental y materiales, teniendo en cuenta las indicaciones de electromedicina y las normas de consumo.
18. Evaluar diariamente el comportamiento de las normas de consumo a través de la correspondencia con el nivel de servicios propuesto, el realizado y el plan de abastecimiento.
19. Controlar los activos fijos tangibles y los fondos fijos de la institución.
20. Estimular la movilización de recursos externos e internos hacia su institución.
21. Cumplir y controlar las indicaciones del Programa de Atención Estomatológica Integral a la población y la aplicación del Modelo de Estomatología General Integral.
22. Controlar la ejecución del Plan Director en la institución y su correspondencia con el Análisis de la Situación de Salud y las necesidades de la unidad.

23. Continuar el proceso de rehabilitación de las instituciones de conjunto con el gobierno del territorio.
24. Ejecutar y controlar las acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación realizadas en los servicios.
25. Controla el cumplimiento de las indicaciones de los Comité Fármaco Terapéuticos en la prescripción de medicamentos.
26. Garantizar la atención de urgencia de forma continua en su institución y en los lugares que se destine a ello.
27. Ejecutar y controlar el cumplimiento del Reglamento Interno de la institución.

### **De los integrantes del Equipo de Salud Bucal**

#### **Del estomatólogo en la Atención Primaria**

Incluye al Estomatólogo General Básico y al Especialista en Estomatología General Integral.

#### **Funciones principales**

1. Atender todas las necesidades de la población asignada, responsabilizándose con su salud bucal y salud general de conjunto con el equipo de salud y como parte de este, con un enfoque integrador y mediante la utilización de las tecnologías de avanzada a su disposición y la medicina natural y tradicional.
2. Garantizar la mejora continua del estado de salud bucal de su población y su grado de satisfacción con calidad y eficiencia, de acuerdo con las Guías Prácticas Clínicas y las Normas de Consumo establecidas.
3. Planificar con efectividad y eficiencia sus acciones para satisfacer las necesidades de su población, a partir del Análisis de la Situación de Salud realizado de conjunto con su equipo y con el Médico y Enfermera de la Familia.
4. Organizar su horario de trabajo y sus recursos en función de la atención de la población y la satisfacción de sus necesidades.
5. Planificar y supervisar las acciones curativas que realicen los Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica a los pacientes.
6. Capacitar y desarrollar acciones docentes para la formación de los profesionales, técnicos y estudiantes que lo requieran.
7. Reportar, según la metodología establecida, las actividades realizadas en la Hoja de Cargo, informando además aquellos casos comprendidos en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
8. Cumplir todos los requisitos en el llenado de los Certificados Médicos.
9. Confeccionar a todos los pacientes asignados en su territorio la Historia Clínica, cumpliendo lo establecido para ello, así como la Historia Clínica Familiar.
10. Utilizar siempre que se atienda un paciente la Historia Clínica Individual, incluso durante la atención de urgencia.
11. Participar en las Reuniones departamentales, científicas y otras realizadas en la institución.
12. Participar en las Reuniones de los Grupos Básicos de Trabajo con fines docentes y de análisis de los resultados del trabajo conjunto con el Médico de la Familia, del Análisis de la Situación de Salud, entre otros.
13. Analizar de conjunto con su equipo, con la Enfermera y el Médico de la Familia y con participación comunitaria los resultados de las intervenciones realizadas en la población.
14. Cumplir lo establecido en cuanto a la referencia y contrarreferencia, realizando interconsultas docentes o remitiendo a los especialistas de Ortodoncia, Prótesis, Cirugía y Periodoncia, y otras especialidades médicas, para garantizar la atención continua de los pacientes que lo requieran.
15. Trabajar sobre las personas en los propios servicios para disminuir y eliminar factores de riesgo presentes, asesorando a los Tecnólogos de la Salud y TAE en las acciones a ejecutar en la comunidad y sobre el entorno para crear escenarios saludables, a través de las acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades.

16. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas y los principios de la bioética médica revolucionaria.
17. Cumplir las indicaciones de Electromedicina en el cuidado y mantenimiento de sus equipos, responsabilizándose con los activos fijos tangibles y fondos fijos a él asignados.
18. Tener en cuenta las indicaciones de los Comité Fármaco Terapéuticos en la prescripción de medicamentos.
19. Dispensarizar a la población según clasificación establecida en el Programa de Atención Estomatológica Integral a la Población, de conjunto con su equipo las Enfermeras y los Médicos y de la Familia, priorizando dentro de la población la atención de embarazadas, madres con niños menores de un año, población infantil y adolescente hasta los 18 años, población geriátrica, población con discapacidad física y retraso mental, pacientes con lesiones pre o malignas en la cavidad bucal y con enfermedades crónicas que lo requieran.
20. Participar en la discusión de los fallecidos por Cáncer Bucal y otras enfermedades bucales, así como el comportamiento de la morbilidad por cáncer bucal y otras.
21. Ejecutar investigaciones epidemiológicas, de evaluación de tecnologías, de impacto, sociales, que trascienda e incremente el conocimiento y mejore la atención de la población.
22. Brindar la atención de urgencia de forma continua en su institución y en Servicios de Urgencia establecidos, de acuerdo a la organización implantada y cumplir lo establecido para esta en el Programa de Atención Estomatológica Integral a la Población.
23. Cumplir lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la Unidad.

#### **En los procesos de atención curativa a los pacientes**

1. Confeccionar a todos los pacientes la Historia Clínica, emitiendo el diagnóstico y estableciendo los tratamientos necesarios a ejecutar.
2. Indicar a los Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica, que integren su equipo, las acciones curativas a realizar a los pacientes, las que estarán previamente establecidas y que son fundamentalmente:
  - Preparaciones cavitarias y obturaciones a pacientes de 12 y más años de edad.
  - Tartrectomías de sarro supragingival.
  - Analgesia Acupuntural.
  - Retirada de suturas.
  - Aplicación de sellantes de fosas y fisuras.
  - Aplicación de acupuntura, láser.
  - Otros tratamientos que indique el profesional relacionados con su preparación y formación.
3. Supervisar los procesos de atención realizados por los Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica.
4. Ejecutar las acciones curativas que requiera el paciente y que no son realizadas por su equipo y dar el alta a los pacientes.
5. Interconsultar a otros especialistas estomatológicos o médicos cuando sea necesario para el diagnóstico o tratamiento de los pacientes.

#### **Del Estomatólogo Especialista en la Atención Secundaria**

Excepto el especialista de Estomatología General Integral, el cual pertenece a la atención primaria.

1. Atender todas las necesidades de la población asignada, responsabilizándose con su salud bucal y salud general de conjunto con el Estomatólogo General, con un enfoque integrador y mediante la utilización de las tecnologías de avanzada a su disposición y la medicina natural y tradicional.

2. Garantizar la mejora continua del estado de salud bucal de su población y su grado de satisfacción con calidad y eficiencia, de acuerdo a las Guías Prácticas Clínicas y las Normas de Consumo establecidas.
3. Planificar con efectividad y eficiencia sus acciones para satisfacer las necesidades de su población, a partir del Análisis de la Situación de Salud realizado por el Estomatólogo y con su participación como asesor y receptor de información.
4. Organizar su horario de trabajo y sus recursos en función de la atención de la población y la satisfacción de sus necesidades, garantizando el cumplimiento del sistema de turnos.
5. Reportar según la metodología establecida las actividades realizadas en la Hoja de Cargo, informando además aquellos casos comprendidos en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
6. Cumplir todos los requisitos en el llenado de los Certificados Médicos.
7. Utilizar en todos los pacientes atendidos la Historia Clínica, cumpliendo lo establecido para ello, incluso durante la atención de urgencia.
8. Participar en las Reuniones departamentales, científicas y otras realizadas en la institución.
9. Cumplir lo establecido en cuanto a la referencia y contrarreferencia, realizando interconsultas docentes o remitiendo a otras especialidades estomatológicas de este u otro nivel (primario y terciario) y el Médico de la Familia, para garantizar la atención continua de los pacientes que lo requieran.
10. Integrar durante el proceso de interconsultas los equipos multidisciplinarios del segundo nivel de atención, con las especialidades que se requieran para la atención del paciente.
11. Indicar a los Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica, que integren su equipo, las acciones curativas a realizar a los pacientes, las que estarán previamente establecidas y que son fundamentalmente:
  - Tartrectomías de sarro supragingival.
  - Analgesia Acupuntural
  - Retirada de suturas.
  - Aplicación de acupuntura, láser.
  - Otros tratamientos que indique el profesional relacionados con su preparación y formación.
12. Supervisar los procesos de atención realizados por los Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica.
13. Trabajar sobre las personas para disminuir y eliminar factores de riesgo presentes, a través de las acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades realizadas durante el proceso de atención a sus pacientes y durante las interconsultas con los Estomatólogos de la atención primaria.
14. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas y los principios de la bioética.
15. Cumplir las indicaciones de Electromedicina en el cuidado y mantenimiento de sus equipos, responsabilizándose con los activos fijos tangibles, fondos fijos a él asignados.
16. Tener en cuenta las indicaciones de los Comité Fármaco Terapéuticos en la prescripción de medicamentos.
17. Participar en la discusión de los fallecidos por Cáncer Bucal y otras enfermedades bucales, así como el comportamiento de la morbilidad por Cáncer Bucal y otras.
18. Ejecutar investigaciones epidemiológicas, de evaluación de tecnologías, de impacto, sociales, que trascienda e incremente el conocimiento y mejore la atención de la población.
19. Brindar la atención de urgencia de forma continua en su institución y en los servicios establecidos, de acuerdo con la organización implantada y cumplir lo establecido para ella en el Programa de Atención Estomatológica Integral a la Población.
20. Cumplir lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la Unidad.

## **Del Estomatólogo Especialista en la Atención Terciaria**

Es aquella que se brinda por los equipos multidisciplinarios creados y acreditados para realizar esta atención en los Hospitales Clínico Quirúrgicos, Generales y Pediátricos, Provinciales y Nacionales; Instituto de Oncología, Red de Rehabilitación de la Cara y Prótesis Bucomaxilofacial y Facultades de Estomatología.

1. Atender todas las necesidades de la población asignada, responsabilizándose con su salud bucal, con un enfoque integrador y mediante la utilización de las tecnologías de avanzada a su disposición y la medicina natural y tradicional.
2. Garantizar la mejora continua del estado de salud bucal de su población y su grado de satisfacción con calidad y eficiencia, de acuerdo a las Guías Prácticas Clínicas y las Normas de Consumo establecidas.
3. Planificar con efectividad y eficiencia sus acciones para satisfacer las necesidades de la población.
4. Organizar su horario de trabajo y sus recursos en función de la atención de la población y la satisfacción de sus necesidades.
5. Reportar según la metodología establecida las actividades realizadas en la Hoja de Cargo, informando además aquellos casos comprendidos en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
6. Indicar a los Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica, que integren su equipo, las acciones curativas a realizar a los pacientes, las que estarán previamente establecidas y que son fundamentalmente:
  - Tartrectomías de sarro supragingival.
  - Analgesia Acupuntural.
  - Retirada de suturas.
  - Aplicación de acupuntura, láser.
  - Otros tratamientos que indique el profesional relacionados con su preparación y formación.
7. Supervisar los procesos de atención realizados por los Tecnólogos de la Salud en Atención Estomatológica.
8. Cumplir todos los requisitos en el llenado de los Certificados Médicos.
9. Utilizar en todos los pacientes atendidos la Historia Clínica, cumpliendo lo establecido para ello.
10. Participar en las Reuniones departamentales, científicas y otras realizadas en la institución.
11. Cumplir lo establecido en cuanto a la referencia y contrarreferencia, realizando interconsultas docentes o remitiendo a otras especialidades estomatológicas del mismo u otro nivel (primario y secundario) y especialidades médicas, para garantizar la atención continua de los pacientes que lo requieran.
12. Realizar acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades.
13. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas y los principios de la bioética.
14. Cumplir las indicaciones de Electromedicina en el cuidado y mantenimiento de sus equipos, responsabilizándose con los activos fijos tangibles, fondos fijos a él asignados.
15. Tener en cuenta las indicaciones de los Comité Fármaco Terapéuticos en la prescripción de medicamentos.
16. Ejecutar investigaciones epidemiológicas, de evaluación de tecnologías, de impacto, sociales, que trascienda e incremente el conocimiento y mejore la atención de la población.
17. Brindar la atención de urgencia de forma continua en su institución.
18. Cumplir lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la Unidad.

## **Del Tecnólogo de la Salud en Atención Estomatológica**

### **Funciones principales**

1. Atender las necesidades de la población asignada al Estomatólogo al cual se vincula, responsabilizándose con su salud bucal y salud general de conjunto con el equipo de salud y como parte de este, con un enfoque integrador y mediante la utilización de las tecnologías de avanzada a su disposición y la medicina natural y tradicional.
2. Planificar con efectividad y eficiencia sus acciones para satisfacer las necesidades de la población asignada al Estomatólogo al cual se vincula, a partir del Análisis de la Situación de Salud realizado de conjunto con su equipo, con la Enfermera y el Médico de la Familia.
3. Capacitar y desarrollar acciones docentes para la formación de los técnicos y estudiantes que lo requieran.
4. Cumplir las indicaciones del Estomatólogo para la atención curativa de los pacientes asignados, de acuerdo a lo establecido para ello en las Guías Prácticas.
5. Utilizar siempre que se atienda un paciente la Historia Clínica Individual.
6. Realizar todas las actividades indicadas por su perfil en los servicios estomatológicos, acorde con la organización que se establezca.
7. Participar en las Reuniones departamentales, científicas y otras realizadas en la institución.
8. Analizar de conjunto con el equipo al cual pertenece, con la Enfermera y el Médico de la Familia y con participación comunitaria los resultados de las intervenciones realizadas en la población.
9. Trabajar sobre las personas, la comunidad y el entorno para disminuir y/o eliminar factores de riesgo presentes, creando escenarios saludables, a través de las acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades.
10. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas y los principios de la bioética médica revolucionaria.
11. Cumplir las indicaciones de Electromedicina en el cuidado y mantenimiento del equipamiento, responsabilizándose con los activos fijos tangibles y fondos fijos a él asignados.
12. Participar en el seguimiento a la población dispensarizada según clasificación establecida en el Programa de Atención Estomatológica Integral a la Población, de conjunto con su equipo y los Médicos y Enfermeras de la Familia, priorizando dentro de la población la atención de embarazadas, madres con niños menores de un año, población infantil y adolescente hasta los 18 años, población geriátrica, población con discapacidad física y retraso mental, pacientes con lesiones pre o malignas en la cavidad bucal y con enfermedades crónicas que lo requieran.
13. Participar en la discusión de los fallecidos por Cáncer Bucal y otras enfermedades bucales, así como el comportamiento de la morbilidad por Cáncer Bucal y otras.
14. Ejecutar investigaciones epidemiológicas, de evaluación de tecnologías, de impacto, sociales, que trascienda e incremente el conocimiento y mejore la atención de la población.
15. Cumplir lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la Unidad.

### **En la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades en la comunidad**

Las principales acciones a realizar por el Tecnólogo de la Salud en Atención Estomatológica, en los hogares, instituciones infantiles, centros de trabajo, hogares de anciano, hogares de impedidos físicos y mentales, y otras instituciones, para fomentar la salud y prevenir las enfermedades bucodentales, son:

1. Integración al equipo de salud conformado por el Médico de la Familia, la Enfermera, el Estomatólogo, Tecnólogo y Técnicos, en la ejecución del Análisis de la Situación de Salud, y como parte de él, en la intervención en la comunidad, participando en el

seguimiento de la población dispensarizada, por Grupos o patologías, sus factores de riesgo, ejecutando así adecuadamente el trabajo de promoción y prevención.

2. Brindar educación para la salud de forma individual a las personas, a las familias y a los grupos, durante cada una de sus visitas, atendiendo a las problemáticas individuales y colectivas.
3. Verificar las condiciones para la realización de la higiene bucal.
4. Aplicar las actividades con los adolescentes como grupo de mayor riesgo y con el adulto mayor según lo establecido en los Programas de Promoción de Salud Bucal, Adolescentes y Adulto Mayor respectivamente.
5. Participar y desarrollar los movimientos de Municipios Saludables y sus modalidades.
6. Utilizar las técnicas afectivo participativas, la creatividad y otros medios de educación, comunicación e información, en el proceso de promoción de salud, sustentado en la participación comunitaria, la intersectorialidad y el Análisis de la Situación de Salud.
7. Cumplir lo establecido en las guías prácticas clínicas.
8. Trabajar sobre los factores de riesgo identificados en el Análisis de la Situación de Salud, tanto en los individuos, como en la familia, la comunidad y el entorno.
9. Aplicar laca-flúor, según las orientaciones metodológicas.
10. Aplicar enjuagatorios con solución de fluoruro de sodio al 0,2 %, según las orientaciones metodológicas establecidas.
11. Realizar diagnóstico y control de placa dento-bacteriana al 100 % de la población escolar en las propias instituciones escolares.
12. Desarrollar actividades de prevención de hábitos deformantes, higiénicos y nutricionales incorrectos en la población, tanto en los hogares como en las instituciones infantiles, centros sociales y laborales y la propia comunidad.
13. Enseñar a la población adulta el método del autoexamen bucal para la detección de lesiones malignas, premalignas o potencialmente malignas del complejo bucal y otras afecciones estomatológicas, teniendo en cuenta lo establecido en el Subprograma de Detección Precoz del Cáncer Bucal.
14. Brindar seguimiento y control por el área de salud a la totalidad de los pacientes con retraso mental atendidos en los servicios hospitalarios.
15. Detectar y eliminar hábitos que puedan dañar el estado de salud de la mucosa bucal, como el tabaquismo, alcoholismo, la ingestión de alimentos excesivamente calientes y otros.
16. Dar seguimiento de conjunto con el Estomatólogo y el médico de familia, a todos los pacientes remitidos por el Subprograma de Cáncer Bucal hasta su total recuperación o fallecimiento.
17. Participación activa en las actividades convocadas por las organizaciones de la comunidad, tales como Audiencias Sanitarias y Asambleas de Rendición de Cuentas.
18. Desarrollar las Consejerías de Salud Bucal para la ejecución de Promoción de Salud dentro y fuera de las instituciones, con participación de todos los trabajadores de las mismas y la propia comunidad.
19. Desarrollar JUVEDENTI para la atención de los adolescentes, apropiándose de las posibilidades y potencialidades de las comunidades y dando respuesta a las necesidades de estos grupos.

#### **En los procesos de atención curativa a los pacientes**

1. Ejecutar los tratamientos indicados por el Estomatólogo al cual se vincula y que están reflejados en la Historia Clínica, y que son fundamentalmente:
  - Preparaciones cavitarias y obturaciones a pacientes de 12 y más años de edad.
  - Tartrectomías de sarro supragingival.
  - Analgesia Acupuntural.
  - Retirada de suturas.



- Aplicación de sellantes de fosas y fisuras.
  - Aplicación de acupuntura, laser.
  - Otros tratamientos que indique el profesional relacionados con su preparación y formación.
2. Interconsultar con el Estomatólogo cuando sea necesario para el tratamiento de los pacientes.

### **Del Técnico de Atención Estomatológica (TAE)**

#### **Funciones principales**

1. Cumplir con todas las funciones establecidas en su perfil y de acuerdo a la organización del servicio en el que trabaja.
2. Atender al Estomatólogo al cual se vincula, como parte del equipo de salud.
3. Planificar con efectividad y eficiencia sus acciones para satisfacer las necesidades de la población asignada al Estomatólogo al cual se vincula, a partir del Análisis de la Situación de Salud realizado de conjunto con su equipo y con la Enfermera y el Médico de la Familia.
4. Capacitar y desarrollar acciones docentes para la formación de los técnicos y estudiantes que lo requieran.
5. Realizar todas las actividades indicadas por su perfil en los servicios estomatológicos, acorde a la organización que se establezca.
6. Participar en las Reuniones departamentales, científicas y otras realizadas en la institución.
7. Analizar de conjunto con el equipo al cual pertenece y con la Enfermera y el Médico de la familia y con participación comunitaria los resultados de las intervenciones realizadas en la población.
8. Trabajar sobre las personas, la comunidad y el entorno para disminuir y/o eliminar factores de riesgo presentes, creando escenarios saludables, a través de las acciones de promoción de salud y prevención de enfermedades.
9. Cumplir las normas de bioseguridad establecidas y los principios de la bioética médica revolucionaria.
10. Cumplir las indicaciones de Electromedicina en el cuidado y mantenimiento del equipamiento, responsabilizándose con los activos fijos tangibles y fondos fijos a él asignados.
11. Participar en el seguimiento a la población dispensarizada según clasificación establecida en el Programa de Atención Estomatológica Integral a la Población, de conjunto con su equipo y las Enfermeras y los Médicos de la Familia, priorizando dentro de la población la atención de embarazadas, madres con niños menores de un año, población infantil y adolescente hasta los 18 años, población geriátrica, población con discapacidad física y retraso mental, pacientes con lesiones pre o malignas en la cavidad bucal y con enfermedades crónicas que lo requieran.
12. Ejecutar investigaciones que incrementen el conocimiento y mejore la atención de la población.
13. Cumplir lo establecido en el Reglamento Disciplinario de la Unidad.

#### **En la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades en la comunidad**

Las principales acciones a realizar por la TAE, en los hogares, instituciones infantiles, centros de trabajo, hogares de anciano, hogares de impedidos físicos y mentales, y otras instituciones, para fomentar la salud y prevenir las enfermedades bucodentales, son:

1. Integración al equipo de salud conformado por el Médico de la Familia, la Enfermera, el Estomatólogo, Tecnólogo y Técnicos, en la ejecución del Análisis de la Situación de Salud, y como parte de él, en la intervención en la comunidad, participando en el seguimiento de la población dispensarizada, por Grupos o patologías, sus factores de riesgo, ejecutando así adecuadamente el trabajo de promoción y prevención.

2. Brindar educación para la salud de forma individual a las personas, a las familias y a los grupos, durante cada una de sus visitas, atendiendo a las problemáticas individuales y colectivas.
3. Verificar las condiciones para la realización higiene bucal.
4. Aplicar las actividades con los adolescentes como grupo de mayor riesgo y con el adulto mayor según lo establecido en los Programas de Promoción de Salud Bucal, Adolescentes y Adulto Mayor respectivamente.
5. Participar en los movimientos de Municipios Saludables y sus modalidades.
6. Cumplir lo establecido en las guías prácticas clínicas.
7. Aplicar laca-flúor, según las orientaciones metodológicas.
8. Aplicar enjuagatorios con solución de fluoruro de sodio al 0,2 %, según las orientaciones metodológicas establecidas.
9. Realizar diagnóstico y control de placa dento-bacteriana al 100 % de la población escolar en las propias instituciones escolares.
10. Desarrollar actividades de prevención de hábitos deformantes, higiénicos y nutricionales incorrectos en la población, tanto en los hogares como en las instituciones infantiles, centros sociales y laborales y la propia comunidad.
11. Enseñar a la población adulta el método del autoexamen bucal para la detección de lesiones malignas, premalignas o potencialmente malignas del complejo bucal y otras afecciones estomatológicas, teniendo en cuenta lo establecido en el Subprograma de Detección Precoz del Cáncer Bucal.
12. Brindar seguimiento y control por el área de salud a la totalidad de los pacientes con retraso mental atendidos en los servicios hospitalarios.
13. Trabajar en la eliminación de hábitos que puedan dañar el estado de salud de la mucosa bucal, como el tabaquismo, alcoholismo, la ingestión de alimentos excesivamente calientes y otros.
14. Dar seguimiento de conjunto con el Estomatólogo y el médico de familia, a todos los pacientes remitidos por el Subprograma de Cáncer Bucal hasta su total recuperación o fallecimiento.
15. Participación activa en las actividades convocadas por las organizaciones de la comunidad, tales como Audiencias Sanitarias y Asambleas de Rendición de Cuentas.
16. Desarrollar las Consejerías de Salud Bucal para la ejecución de Promoción de Salud dentro y fuera de las instituciones, con participación de todos los trabajadores de las mismas y la propia comunidad.
17. Desarrollar JUVEDENTI para la atención de los adolescentes, apropiándose de las posibilidades y potencialidades de las comunidades y dando respuesta a las necesidades de estos grupos.
18. Ejecutar los tratamientos con aplicación de acupuntura y laser indicados por el Estomatólogo al cual se vincula y que están reflejados en la Historia Clínica.

## **Evaluación y control**

### **De los servicios**

Anualmente se realizarán evaluaciones finales a todos los niveles del Sistema Nacional de Salud, tomando en cuenta las metas y objetivos propuestos, lo cual permitirá realizar los ajustes correspondientes para la siguiente etapa.

Las evaluaciones se efectuarán a través de los informes estadísticos de las actividades realizadas, los resultados de los Análisis de la Situación de Salud, la aplicación de los Programas de Calidad, así como por las consideraciones de las visitas recibidas en el período y otras evaluaciones sectoriales y extrasectoriales.

Las evaluaciones pueden ser Internas y Externas, entendiéndose por esta última aquella realizada por personal ajeno a la unidad objeto de evaluación; Retrospectivas (análisis del proceso después de ocurrido) y Concurrentes (análisis del proceso en el momento que está

ocurriendo). Los métodos utilizados para la realización de la evaluación son diversos y entre ellos se encuentra la observación, el análisis, la entrevista, la comparación, la revisión documental, la discusión.

El éxito del programa consiste en alcanzar el 100 % de los objetivos propuestos, lo cual será controlado y evaluado por los especialistas e integrantes de grupos y comisiones a los diferentes niveles con la periodicidad que más adelante se enuncia.

*Unidad.* Las Direcciones de las instituciones del Sistema Nacional de Salud con atención estomatológica, supervisarán el comportamiento del programa, en cada uno de los servicios, de forma permanente.

*Área de Salud.* Las Direcciones de las instituciones con atención estomatológica, supervisarán el cumplimiento de las indicaciones de este programa de forma permanente.

*Municipio.* Las Direcciones Municipales de Salud, a través de sus Asesores de Estomatología, supervisarán el cumplimiento de las indicaciones de este programa en cada uno de los servicios, de forma mensual. Los indicadores referentes al Estado de Salud se evaluarán a este nivel cada dos años, *conociendo que su variación en períodos inferiores es mínima.*

*Provincia.* Las Direcciones Provinciales de Salud realizarán la evaluación con carácter mensual y trimestral teniendo en cuenta los aspectos antes señalados y los resultados de su Estado de Salud y las proyecciones establecidas en cada caso.

Los indicadores referentes al estado de salud se evaluarán a este nivel cada cinco años, conociendo que su variación en períodos inferiores es poca.

*Nación.* La Dirección Nacional de Estomatología del Nivel Central ejecutará inspecciones territoriales con sistematicidad, donde se evaluará el cumplimiento de las acciones y actividades contenidas en este programa en todo el territorio nacional. Semestralmente se evaluarán las provincias atendiendo a los indicadores contenidos en la Emulación por la Sede del 26 de Julio. Mensualmente se evaluarán indicadores seleccionados elaborados con la información recibida por el parte telefónico.

Las evaluaciones se efectuarán a través de los informes estadísticos de las actividades realizadas, los resultados de los Análisis de la Situación de Salud, la aplicación de los Programas de Atención Estomatológica Integral a la Población y el de Calidad y Satisfacción, así como por las consideraciones de las visitas efectuadas por la Dirección y los Grupos y Comisiones Asesoras y otras evaluaciones sectoriales y extrasectoriales.

Los indicadores referentes al Estado de Salud se evaluarán a este nivel cada cinco años, conociendo que su variación en períodos inferiores es poca.

### **De los Estomatólogos y los Tecnólogos y Técnicos**

Se realizará teniendo en cuenta:

- Cumplimiento de la disciplina laboral, con énfasis en el aprovechamiento de la jornada laboral. Periodicidad: Mensual.
- La satisfacción de la población: conocidos a través de Encuestas, opiniones de las organizaciones de masa y miembros de la comunidad. Periodicidad: Mensual.
- Cumplimiento de las indicaciones del Programa de Atención Estomatológica Integral a la Población. Periodicidad: Mensual.
- La calidad de tratamientos en los procesos de atención según el CACSE y las guías prácticas clínicas. Periodicidad: Mensual.
- La vinculación con el médico de familia y resto de los especialistas. Periodicidad: Mensual
- Los cambios observados en el estado de salud bucal de su población, conocidos a través del análisis de la situación de salud y las modificaciones que se realicen en la clasificación epidemiológica de su población, obteniéndose la información mediante el pesquaje realizado por el chequeo integral a la familia cubana. Periodicidad: Cada dos años.

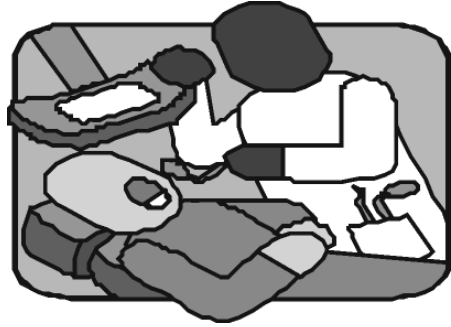
## Esquema organizativo del modelo de atención. Resumen

El Estomatólogo forma parte del Grupo Básico de Trabajo.

Los Tecnólogos o los Técnicos de Atención Estomatológica, integran los Equipos Básicos de Salud.

### Equipo de Salud Bucal (ESB)

- Estomatólogo.
- Varios Tecnólogos de Salud en Atención Estomatológica.
- Varios Técnicos de Atención Estomatológica.



### Organización del Trabajo en un Servicio

Se realizará de acuerdo con las necesidades de la población y a los recursos humanos y materiales disponibles, expresados en:

- Cantidad de Estomatólogos Generales o especialistas en EGI.
- Cantidad de Tecnólogos de la Salud.
- Cantidad de TAE.
- Cantidad de Conjuntos Dentales.
- Horario de trabajo necesario en el Servicio, acorde a las necesidades de la población.
- Además se tendrán en cuenta el número de estudiantes de pregrado, tanto de Estomatología como de la Licenciatura.

El Estomatólogo se vinculará con varios Tecnólogos y TAE para la ejecución de las acciones curativas.

Los Tecnólogos realizarán las acciones curativas indicadas por el Estomatólogo y bajo su supervisión, los días y en los horarios que se establezcan en cada servicio.

En el resto de los horarios los Licenciados realizarán el resto de las actividades establecidas en su perfil ocupacional, tales como:

- Apoyo al Estomatólogo, tanto general como de las diferentes especialidades, en la atención a los pacientes.
- Preparación de materiales.
- Esterilización del instrumental.
- Rayos X.
- Limpieza y preparación del equipamiento.
- Actividades de promoción de salud y prevención de enfermedades, tanto en el propio servicio como en la comunidad.
- Capacitación.
- Investigaciones.
- Otras.